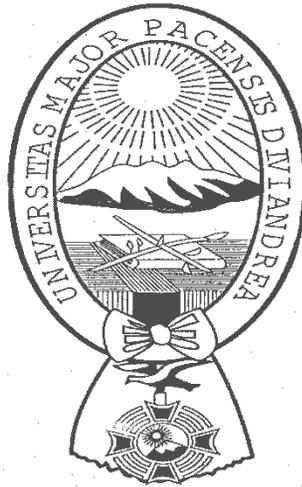


UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
UNIDAD DE POSTGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES
MAESTRÍA EN GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



TESIS

**TEMA: MECANISMOS PARA IMPLANTAR GOBIERNOS ABIERTOS PARA
EL DESARROLLO DE BOLIVIA**

TUTORA:

M. Sc. MARIA LINNET SCHLINK ONTIVEROS

MAESTRANTE:

GEOBENE SIERRA GARNICA

LA PAZ – BOLIVIA

ÍNDICE

CAPITULO I.....	1
ASPECTOS GENERALES.....	1
1.1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	9
1.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN.....	9
1.5. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	10
1.5.1. DELIMITACIÓN TEMPORAL	10
1.5.2. DELIMITACIÓN ESPACIAL	11
1.5.3. DELIMITACIÓN TEMÁTICA.....	11
1.6. OBJETIVOS	11
1.6.1. OBJETIVO GENERAL.....	11
1.6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	11
CAPITULO II.....	13
MARCO TEÓRICO	13
2.1. CONCEPTOS GENERALES.....	13
2.1.1. Estado.....	13
2.1.1.1. <i>Elementos del Estado</i>	14
2.1.1.2. <i>Poderes del Estado</i>	15
2.1.1.3. <i>Formas de Estado</i>	15
2.1.1.3.1. <i>Estados unitarios</i>	15
2.1.1.3.2. <i>Estados federales:</i>	16

2.1.1.3.3. <i>Estados confederales o confederados:</i>	16
2.1.2. Soberanía	17
2.1.3. Nación.....	17
2.1.3.1. <i>Elementos de una nación</i>	18
2.1.3.2. <i>Nación y Estado</i>	19
2.1.4. Gobierno.....	19
2.1.4.1. <i>Formas de gobierno</i>	20
2.1.5. Gobierno Defacto	22
2.1.6. Gobierno Abierto	23
2.1.6.1. <i>Características del Gobierno Abierto</i>	24
2.1.6.2. <i>Principios del Gobierno Abierto</i>	26
2.1.6.3. <i>La tecnología en el Gobierno Abierto</i>	27
2.1.7. Gobierno Electrónico	28
2.1.8. Evolución del Gobierno Electrónico	28
2.1.9. Tecnologías de Información y Comunicación (TICs.)	29
2.1.9.1. <i>Estándares y Normas del TICs</i>	30
2.1.9.2. <i>Manejo de la información</i>	30
2.2. Teoría Referencial.....	34
2.2.1. Gobierno Abierto en Bolivia	34
2.2.2. Gobierno Electrónico como instrumento del Gobierno Abierto en Bolivia	35
2.2.3. Ámbitos de acción en el Gobierno Abierto	36
2.2.3.1. <i>Gobierno soberano</i>	36
2.2.3.2. <i>Gobierno eficiente</i>	37
2.2.3.3. <i>Gobierno abierto y participativo</i>	38

2.2.3.4. <i>Administración electrónica en el Gobierno abierto</i>	39
2.2.3.5. <i>Administración electrónica de un gobierno abierto en la gestión pública y en el Estado Plurinacional</i>	39
2.2.3.6. <i>Gestión de la seguridad ciudadana</i>	41
2.2.3.7. <i>Gestión de la seguridad ciudadana en el departamento de La Paz</i>	43
2.2.3.8. <i>Entidades públicas del sistema de seguridad ciudadana</i>	44
CAPITULO III	46
MARCO METODOLÓGICO	46
3.1. PARADIGMA DE LA INVESTIGACIÓN	46
3.2. CONSTRUCTO DEL MODELO EPISTÉMICO	47
3.3. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN	47
3.4. TIPO DE INVESTIGACIÓN	48
3.5. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	49
3.6. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	50
3.6.1. Método de análisis	50
3.6.2. Método descriptivo	50
3.6.3. Método de sintético	50
3.6.4. Método deductivo	50
3.6.5. Método inductivo	51
3.6.6. Método sistemático	51
3.7. UNIVERSO, POBLACIÓN Y MUESTRA	51
3.7.1. Universo	51
3.7.2. La población	51
3.7.3. La muestra	52

3.8. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	52
3.9. INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	53
CAPITULO IV	54
MARCO REFERENCIAL	54
4.1. LEGISLACIÓN APLICABLE.....	54
4.1.1. Constitución Política del Estado.....	54
4.1.2. Ley N° 31, Marco de Autonomías y Descentralización	54
4.1.3. Ley No. 164, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación.....	55
4.1.4. Ley N° 341, Participación y Control Social	56
4.1.5. Ley N° 650, Agenda Patriótica.....	57
4.1.6. Ley N° 070, Ley de la Educación Avelino Siñani - Elizardo Perez	57
4.1.7. Decreto Supremo N° 2514.....	57
4.1.8. Decreto Supremo N° 1793.....	58
4.1.9. Decreto Supremo N° 27330.....	58
4.1.10. Decreto Supremo N° 28168	58
CAPITULO V	60
MARCO PRÁCTICO.....	60
5.1. INTRODUCCIÓN.....	60
CAPITULO VI	75
PROPUESTA DE GOBIERNO ABIERTO A NIVEL DEPARTAMENTAL	75
6.1. INTRODUCCIÓN.....	75
6.2. MISIÓN DEL MODELO	75
6.3. VISIÓN DEL MODELO.....	75

6.4. PRINCIPIOS DEL MODELO	76
6.4.1. Administración orientada al ciudadano	76
6.4.2. Administración colaborativa, integrada e interconectada.....	76
6.4.3. Administración eficiente y de calidad	77
6.4.4. Administración democrática	77
6.5. CARACTERÍSTICAS DEL MODELO	77
6.5.1. Basado en la realidad de la Administración	77
6.5.2. Adaptado a cada nivel administrativo	78
6.5.3. Modelo integral.....	78
6.5.4. Modelo escalable.....	78
6.5.5. Enfoque práctico / guía de actuación.....	79
6.5.6. Realista y realizable	79
6.5.7. Método De Desarrollo Del Software.....	79
6.6. DESARROLLO DEL PROYECTO DE LEY.....	80
CAPITULO VII	86
CONCLUSIONES	86
Bibliografía	88

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRAFICO 1 EDAD	60
GRAFICO 2 PROFESIONES.....	61
GRAFICO 3 ¿CONOCE USTED EL CONCEPTO DE GOBIERNO ABIERTO?	62
GRAFICO 4 SELECCIONE LA RED SOCIAL QUE UTILIZA CON MAYOR FRECUENCIA	63
GRAFICO 5 ¿CONOCE EL CONCEPTO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO? .	64
GRAFICO 6 ¿CONOCE LO QUE SON LAS TICS (TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN) EN LA COMUNICACIÓN?.....	65
GRAFICO 7 LA APLICACIÓN DE LAS TICS EN EL GOBIERNO PERMITIRÍA LA ADECUADA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PARA QUE LA CIUDADANÍA TENGA CONOCIMIENTO SOBRE LO QUE OCURRE EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES.....	66
GRAFICO 8 LOS MECANISMOS Y LEYES DEL ESTADO ENCARGADOS DE CONTROLAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN NECESITAN SER ACTUALIZADOS PARA PODER ENTRAR AL SIGLO INFORMÁTICO PRESENTE.....	67
GRAFICO 9 EL GOBIERNO ELECTRÓNICO CON EL USO DE LOS PORTALES DE INTERNET PERMITE ESTABLECER UNA SERIE DE ELEMENTOS DE CONTENIDO Y DE FUNCIONALIDAD YA QUE A TRAVÉS DE ELLOS, LOS SITIOS WEB OFICIALES OFRECEN UNA MEJOR HERRAMIENTA DE COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN ENTRE GOBIERNO Y CIUDADANOS	68

GRAFICO 10 LA TECNOLOGÍA HA SIDO UN FACTOR FUNDAMENTAL EN EL CAMBIO CULTURAL, SIENDO QUE LA APLICACIÓN DE LA MISMA PUEDE MEJORAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DANDO ACCESO AL CIUDADANO A INFORMACIÓN ACTUALIZADA..... 69

GRAFICO 11 CON LA PANDEMIA POR COVID 19 BOLIVIA HA VISTO QUE DEBE MODERNIZAR VARIOS ASPECTOS PARA PODER ESTAR A LA PAR CON LAS TICS (CLASES VIRTUALES, DENUNCIAS VIRTUALES, CONSULTAS VIRTUALES, TRABAJO POR INTERNET, PEDIDOS DE COMIDA POR INTERNET) EN EL SIGLO XXI, SIENDO NECESARIA UNA REESTRUCTURACIÓN A NIVEL GUBERNAMENTAL PARA MEJORAR LA VIDA DEL CIUDADANO Y LOS SERVICIOS ESTATALES DE LOS MISMOS. 70

GRAFICO 12 EN SU OPINIÓN EL MODELO DE GOBIERNO ACTUAL ES TRANSPARENTE CON EL MANEJO DE LOS RECURSOS, JUSTO, ADECUADO PARA QUE CADA CIUDADANO PUEDA ACCEDER A LA INFORMACIÓN DE MANERA TOTAL CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL ESTADO ACTUAL DEL PAÍS..... 71

GRAFICO 13 EL GOBIERNO ABIERTO CON LAS VENTAJAS QUE OFRECE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE MANERA TRANSPARENTE A TRAVÉS DE PLATAFORMAS VIRTUALES, DONDE SE PUEDE REALIZAR TRÁMITES DE MANERA SENCILLA RÁPIDA Y EFICAZ, PORQUE TODOS CONOCEN EL PROCEDIMIENTO ADEMÁS DE SABER LA SITUACIÓN DEL PAÍS ES UNA BUENA MANERA DE ACTUALIZARSE A LOS REQUERIMIENTOS DEL SIGLO XXI. 72

GRAFICO 13 LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO A NIVEL DEPARTAMENTAL MEJORARA LA CALIDAD DE LA GESTIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE LAS DIFERENTES

ENTIDADES ESTATALES DANDO TRANSPARENCIA, ACCESO Y OPORTUNIDAD PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS..... 73

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. INTRODUCCIÓN

No hace mucho tiempo, un gobernador de los Estados Unidos, dirigiéndose a sus colaboradores inmediatos, les aconsejó que nunca pusieran juntos un resultado y una fecha, porque siempre habría alguien esperando que llegue ese día para enrostrarles no haber producido el resultado prometido. Por lo tanto, agregó, “¿para qué repartir munición gratuita?”. El comentario pone descarnadamente de manifiesto el valor de la información como fuente de poder: “repartir” información equivale a dilapidarlo. Por eso, los gobiernos, por lo general, optan por el ocultamiento, el secreto y la manipulación de datos como forma de mantener su poder.

Sin embargo, una brecha parece haberse abierto recientemente en la infranqueable “caja negra” del Estado. Una brecha por la que comienzan a filtrarse crecientes demandas de apertura de transparencia en la gestión, de participación en la elaboración de políticas estatales, rendición de cuentas y responsabilidades por el uso de los recursos públicos, de evaluación y control ciudadanos de los resultados gubernamentales.

Esa brecha está alentada, a veces, por gobiernos genuinamente interesados en legitimar, por esta vía, una gestión más participativa y colaborativa de la ciudadanía. También, en parte, esta corriente es promovida por ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil, que luchan por incrementar los componentes participativos y deliberativos de la democracia. De este modo, se ha venido abriendo paso una concepción que, bajo la denominación genérica de “gobierno abierto”, vislumbra una nueva filosofía de gobierno, una modalidad

de gestión pública más transparente, participativa y colaborativa entre Estado y sociedad civil.

Esta nueva filosofía ha recibido el impulso decisivo generado por la disponibilidad de herramientas web 2.0¹, que hacen posible una comunicación de doble vía entre gobierno y ciudadanía. Esto no significa que las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) son condición necesaria para imponer esta modalidad de gestión, pues debe implantarse también en lugares o regiones con poco o ningún acceso a tecnología e informática, pero es un instrumento de mucha ayuda.

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

EL Gobierno abierto es un nuevo paradigma de gestión pública natural de la ciudadanía a participar e involucrarse en la gestión pública en la medida en que existan canales apropiados, sea que los abran los gobiernos o los promueva la propia sociedad civil. Los ciudadanos suelen movilizarse y convertirse en actores políticos cuando sus intereses son afectados, sus derechos desconocidos o sus valores conculcados. De otro modo, la tendencia natural es al free rider²³.

¹ El término 'Web 2.0' o 'Web social' comprende aquellos sitios web que facilitan compartir información, la interoperabilidad, el diseño centrado en el usuario y la colaboración en la World Wide Web. Web 2.0 permite a los usuarios interactuar y colaborar entre sí, como creadores de contenido. La red social conocida como web 2.0 pasa de ser un simple contenedor o fuente de información; la web en este caso se convierte en una plataforma de trabajo colaborativo. Ejemplos de la Web 2.0 son las comunidades web, los servicios web, las aplicaciones Web, los servicios de red social, los servicios de alojamiento de videos, las wikis, blogs, mashups y folcsonomías.

² El free rider o polizón es un individuo que recibe un beneficio por usar un bien o servicio pero evita pagar por él. Es la persona que crea el problema del polizón.

³ A los polizones también se les llama consumidores parásitos ya que bajo ciertas circunstancias consumen bienes y servicios financiados por otros mientras que ellos no pagan nada.

Los polizones se caracterizan porque no revelan sus preferencias ni tampoco cuando están dispuestos a pagar por un bien o servicio ya que esperan que otros paguen por ellos.

El término polizón también se utiliza en la bolsa cuando un inversor compra acciones por un valor que sobrepasa la cantidad de dinero que tiene (sin utilizar apalancamiento financiero), es decir, se llama polizones a las personas que compran acciones pero después no pueden pagarlas

El Artículo primero de la Constitución Política del Estado define claramente el modelo de Estado del país, que define a Bolivia como un Estado unitario social de derecho plurinacional comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país.

No obstante al hablar de un Estado Unitario se deben observar las siguientes características propias de este modelo como tal tiene ciertas desventajas las que saltan a la vista como ser:

- Al estar el poder centralizado, es muy fácil para el gobierno no pensar en lo que los ciudadanos realmente quieren o necesitan.
- Se pueden presentar conflictos entre el gobierno y su población.
- Se da una respuesta muy lenta ante los problemas locales dentro del gobierno.
- El gobierno se atasca con problemas pequeños.
- Sus características y funcionamiento interno son en sí una forma de dictadura con un dictador más grande es decir con mayor alcance.
- No existen controles y equilibrios dentro de un gobierno de este tipo, por lo que muchos aspectos quedan al azar.
- La seguridad y el orgullo se pierde pues nadie puede ir en contra del gobierno.
- No hay diversidad ni tampoco existe el sentido de orgullo local.

Ahora también se declara que es un Estado Laico el mismo tiene las siguientes desventajas:

- Puede darse la situación en la religión desaparece y solo queda el estado.
- La desaparición de la religión dentro de la escena social origina un desbalance dentro de la sociedad.

- Se puede originar una falta de equidad entre los miembros de la sociedad.
- El estado probablemente terminará con un gobierno con más poder, un aspecto poco positivo para los defensores de la libertad, ya que el gobierno abre la posibilidad de anular o limitar otras libertades y hacerlo con menor oposición.

Por todo ello, se requiere una firme decisión política, tanto de los gobiernos honestamente comprometidos con valores de transparencia, participación y colaboración de la ciudadanía, como de las propias organizaciones sociales, que deben imaginar e implementar mecanismos que promuevan el interés de los ciudadanos por un mayor involucramiento en la gestión de lo público.

Muchas iniciativas y proyectos desarrollados en los últimos años parecen marcar un avance positivo en la dirección del gobierno abierto. Pero tanto por su número aún escaso como por su naturaleza (que parecen corresponderse más propiamente con las características del e-government⁴), entre los cuales se tiene los siguientes ejemplos:

- Sandoval (2008) con la tesis “Gobierno Electrónico: Elementos de Facilidad de Uso y Valor Público de los Portales de Internet Local en México”. El objetivo de esta tesis fue estudiar las características de facilidad de uso y valor público en los portales para establecer una serie de elementos de contenido y de funcionalidad para que a través de ellos los sitios Web oficiales ofrezcan una mejor herramienta de comunicación e interacción entre gobierno y ciudadanos.
- Ordoñez (2007) en su tesis de investigación “Gobierno electrónico en Guatemala” indica que para la implementación de gobierno electrónico se requiere cumplir: (1) condiciones previas internas y (2) condiciones

⁴ El Gobierno Electrónico es la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) al funcionamiento del sector público, con el objetivo de brindar mejores servicios al ciudadano e incrementar la eficiencia, la transparencia y la participación ciudadana.

previas externas, donde (1) se debe contar con personas capacitadas en el uso de las TIC y una infraestructura mínima de hardware, software y conectividad; (2) se debe identificar los principales desafíos a los que debe enfrentar un gobierno, atender las expectativas de sus ciudadanos, y contar con cierto grado de penetración de Internet.

- Rodríguez, Vera, Marko, Alderete & Conca (2015) en su artículo “El gobierno electrónico y la implementación de las TIC para brindar nuevos canales de comunicación” señalan que los sitios Web son una forma apropiada de ofrecer información a los ciudadanos, permitiendo que las entidades públicas tengan presencia; también se indica que los sitios Web son el único canal de comunicación oficial de los gobiernos en internet.

Al analizar estos documentos tomando en cuenta el avance tecnológico que tiene Bolivia se pone en evidencia que el camino por recorrer es todavía muy largo. Podría afirmarse que la filosofía del gobierno abierto atraviesa, todavía, lo que podríamos denominar su “etapa fácil”, apelando a un término popularizado en la época en que América Latina atravesaba una etapa similar en el proceso de sustitución de importaciones. Frente al triple y activo papel que la ciudadanía puede cumplir en la gestión estatal, como corresponsable de la formulación de políticas, como coproductor de bienes y servicios públicos y como contralor de los resultados de la acción gubernamental, los avances son todavía incipientes.

El gobierno electrónico o e-government es aquel que constituye el conjunto de relaciones sociales y actividades que se enmarcan en la producción e implementación de tecnologías relacionadas con las prácticas, técnicas y tecnologías de gobierno y gestión colectiva del bien común, en busca del vivir bien.

El gobierno abierto es un conjunto de elementos que facilitan el acceso a la información pública, la participación y el control social, claro está que Bolivia actualmente no cuenta con el manejo tecnológico suficiente, porque necesita

actualizarse a los requerimientos del siglo XXI, sin embargo debido a la pandemia por COVID19 el Estado ha debido adecuarse a pasos agigantados con los avances tecnológicos para responder a las necesidades de las personas, claro esta que el manejo actual no es perfecto, no obstante con lo que actualmente se conoce se puede implementar una herramienta propia del gobierno abierto como lo es el gobierno electrónico. Sin embargo, es fundamental concebir, en primera instancia, la gestión del bien común como un hecho colectivo del que participan las organizaciones sociales, pueblos indígenas originarios campesinos y la ciudadanía en general.

Entonces el gobierno abierto permite el flujo de información de manera transparente y el gobierno electrónico es el instrumento para ese fin.

Lo que importa es tener conciencia de los obstáculos y desafíos que deberán superarse para continuar avanzado hacia el escenario deseado para la democracia y transparencia, entre los desafíos más importantes se tiene:

- Cambio cultural: Es imprescindible entender cuál es el objetivo de la administración y de todos los que trabajan en ella, que es servir a los ciudadanos y el ciudadano debe estar en el centro de la gestión. Conseguir esto en la Administración Pública significa una revolución cultural en la forma de hacer las cosas y en las actitudes de los trabajadores de lo público.
- Cambio en los procesos: Los procesos en la administración pública no han sido diseñados para servir a los ciudadanos, no son cómodos para el ciudadano o no le ayudan, y por lo tanto hay que re-ingeniarlos para conseguir que así sea, hay que eliminarlos o cambiarlos.
- Cambio en la organización: Las organizaciones públicas están diseñadas bajo modelos jerárquicos que nada tienen que ver con la eficiencia. Es imprescindible reorganizar las administraciones, las plantillas y la definición de los puestos de trabajo para poder actuar bajo un modelo en red, orientado a proyectos y a la consecución de resultados.

- Cambio en las formas de relación: Del mostrador a la mesa redonda, del correo certificado a la comunicación en línea, de la obligación a la presencia física a las facilidades de relación, entre otras.

Sin duda, la tecnología es el gran aliado de esta iniciativa. A través de toda la historia de la humanidad, la tecnología ha sido un factor fundamental de cambio cultural. La invención de la imprenta modificó la forma en que la experiencia humana y el conocimiento se transmitieron de generación en generación. La invención del estribo modificó la estrategia de las guerras. La “invención” de la retención en la fuente revolucionó la recaudación tributaria. Las TICs han transformado profundamente la forma de informarnos y comunicarnos. La tecnología también contribuirá a “forzar” una cultura de la transparencia y la participación ciudadana, en la medida en que Estado y sociedad civil adviertan que todo el ciclo de las políticas públicas puede beneficiarse del aporte y la inteligencia colectiva de ambas instancias y que, en consecuencia, manifiesten una firme voluntad política y cívica para lograrlo.

La Constitución Política de Bolivia en su artículo 21, numeral 6, establece el derecho “a acceder a la información, interpretarla, analizarla y comunicarla libremente, de manera individual o colectiva”. En la misma línea, la Ley de Participación y Control Social, en su artículo 4, establece: “La facilitación de información pública desde los Órganos del Estado y las entidades privadas que administran recursos fiscales y/o recursos naturales, de forma veraz, oportuna, comprensible y confiable”.

Además de estas dos normativas, la legislación vigente en el tema de acceso a la información pública, cuenta con el Decreto Supremo N° 28168, del año 2005, que expresa: “Toda información que genere y posea el Poder Ejecutivo pertenece a la colectividad y es pública, el problema es que no existe una reglamentación para la implementación (BOLIVIA, Decreto Supremo N° 28168, 2005).

Aparte con los avances actuales del siglo XXI el concepto de gobierno abierto es una alternativa atractiva con las siguientes ventajas:

- Mecanismos de Denuncias y protección para denunciantes: Que existan canales de protección para los funcionarios públicos que denuncien y hagan pública la información que revela actos de corrupción, conductas inapropiadas, irregularidades, mala administración o derroche de recursos públicos dentro del gobierno, y que existan mecanismos mediante los cuales se actúe en consecuencia frente a estas revelaciones (protección para aquellos que plantean la alerta, si lo hacen internamente o por hacer públicas dichas revelaciones). También debería haber sanciones por no informar irregularidades.
- Transparencia en Compras Públicas y Adquisiciones: Que exista una total transparencia en los procesos de contratación pública, con el objetivo de reducir las oportunidades de corrupción y garantizar el gasto efectivo de los fondos públicos, así como la creación de unas condiciones de igualdad de oportunidades de negocio.
- Organismos de supervisión/vigilancia independiente: Que existan organismos independientes que supervisen el ejercicio del poder público, que pueden ir desde las instituciones de Ombudsman (Defensor del Pueblo) para la supervisión de los servicios públicos y el gasto público (oficinas de auditoría) a la fiscalización de los poderes legislativo y judicial. Si bien, esta propuesta de estándares no constituye de manera formal una plataforma de base sobre la cual construir una agenda en materia de gobierno abierto ya que ello depende de cada país y contexto institucional particular, define de manera concisa y coherente las fronteras y alcances que deben ser considerados al momento de emprender el desafío de consolidar y promover reformas en el ámbito del gobierno abierto, aplicable a diversas realidades y reconociendo la existencia de estándares mínimos en algunos ámbitos, trabajados

previamente, en los ámbitos de transparencia, participación y rendición de cuentas

Las ventajas pueden ser más, no obstante un gobierno abierto el cual es implementado a través de un gobierno electrónico en este momento a manera de inicio es sostenible pese a que las normas no están actualizadas en su totalidad, el hecho de haber pasado la pandemia por COVID19 ha obligado al país a dar un salto tecnológico donde ya existiría la información y control oportunos por parte de los ciudadanos desde la educación.

1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Qué mecanismos se pueden usar para reglamentar y diseñar instrumentos que permitan impulsar los conceptos y herramientas para la transparencia y la participación ciudadana en el Siglo XXI, a través de un Gobierno Abierto?

1.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

El concepto Gobierno Abierto se halla en proceso de maduración, colaborando en la consolidación de un nuevo paradigma en la gestión pública. Esto ha generado una atención cada vez mayor por parte de políticos, académicos y directivos/empleados públicos. Sin embargo, más allá de la retórica a veces un poco ampulosa, en nuestro país Bolivia, el Director General Ejecutivo de AGETIC, , destacó que el gobierno nacional trabaja para optimizar los servicios al ciudadano mediante la implementación del Gobierno Electrónico. Enfatizando que está en boga el Gobierno Abierto como una opción para combatir la corrupción y promover la participación ciudadana.

Por tanto, este estudio pretende explicar y proponer mecanismos, instrumentos y formas de procedimiento para mejorar y cubrir el concepto de “Gobierno Abierto”, desde la percepción de los directivos públicos dedicados a su gestión y promoción en los gobiernos locales. Adoptar una filosofía de apertura dentro

de los gobiernos y administraciones públicas se ha convertido en una tendencia que merece ser analizada de una manera sistemática. Tal y como han puesto de manifiesto diferentes estudios recientes, el Gobierno Abierto es una realidad multidimensional, que se asocia a diferentes conceptos (transparencia, rendición de cuentas, participación, colaboración, co-creación, tecnologías, redes sociales, etc.).

La Alianza para el Gobierno Abierto es un esfuerzo multilateral que reconoce el reclamo de los ciudadanos de gobiernos más transparentes, efectivos y que rindan cuentas, con instituciones que permitan y fomenten la participación de la sociedad y respondan a sus necesidades y aspiraciones. Los países signatarios, que son:

- México
- Brasil
- Estados Unidos
- Noruega
- Reino Unido
- Indonesia
- Filipinas

Los mismos elaboraron su plan de acción que contiene compromisos concretos, atendiendo cuando menos, uno de los cinco retos establecidos:

- Mejora de Servicios Públicos
- Aumentar la Integridad Pública
- Manejo de los Recursos Públicos con Mayor Eficacia y Eficiencia;
- Construcción de Comunidades más Seguras
- Aumento de la Rendición de Cuentas por parte de las Empresas.

1.5. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. DELIMITACIÓN TEMPORAL

El tiempo de estudio estará desde la promulgación del Decreto Supremo N° 28168, del año 2005, hasta la actualidad con la finalidad de analizar la

necesidad de la actualización de varias normas referentes al acceso a la información.

1.5.2. DELIMITACIÓN ESPACIAL

El presente estudio tomará en cuenta todo el territorio nacional del Estado, ya que la propuesta de un gobierno abierto es un tema que afecta a nivel nacional, no obstante se aplicara primeramente en el departamento de La Paz como piloto para después ver la posibilidad de aplicarlo a nivel nacional a nivel interinstitucional primeramente, es decir con las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana, para después extenderlo hasta los diferentes órganos de la nación (ejecutivo, electoral, judicial, legislativo)

1.5.3. DELIMITACIÓN TEMÁTICA

La presente investigación pertenece al ámbito de Gestión Gubernamental y gestión y gerencia Pública.

1.6. OBJETIVOS

1.6.1. OBJETIVO GENERAL

Diseñar una Política Pública que obligue, direcciona, oriente a los diferentes niveles de gobierno departamental a desarrollar e implementar instrumentos de un Gobierno abierto.

1.6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir los antecedentes evolutivos de las normativas vigentes en materia de acceso a la comunicación para acceder a la información
- Diagnosticar el nivel de participación ciudadana existente en Bolivia.
- Identificar las normativas que necesitan actualizarse.
- Describir las ventajas de la implementación de un gobierno abierto.

1.7. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

Desarrollar una Política Pública de Gobierno Abierto, que reglamente las leyes y normas existentes, con un plan de implantación basado en la capacitación e información ciudadana, diseño de herramientas digitales de transparencia de la información estatal y acceso a la misma, y el desarrollo de instrumentos de difusión en todos los ámbitos del Estado para garantizar su ejecución.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. CONCEPTOS GENERALES

2.1.1. Estado

Para entender totalmente el concepto de Estado es necesario conocer algunas definiciones como ser (Chalbaud Zerpa, 1995):

- Cicerón: Es una multitud de hombres ligados por la comunidad del derecho y de la utilidad para un bienestar común.
- San Agustín: Es una reunión de hombres dotados de razón y enlazados en virtud de la común participación de las cosas que aman.
- J. Bodino: Es un conjunto de familias y sus posesiones comunes gobernadas por un poder de mando según la razón.
- F. C. von Savigny: Es la representación material de un pueblo.
- I. Kant: Es una variedad de hombres bajo leyes jurídicas.
- F. Oppenheimer: Es la institución social impuesta por el grupo victorioso al derrotado, con el propósito de regular su dominio y de agruparse contra la rebelión interna y los ataques del exterior.

Según los autores modernos se define como (Chalbaud Zerpa, 1995):

- Ellinek: Es una asociación de hombres sedentarios dotada de un poder organizado de mando originario.
- Bluntschli: Es la personificación de un pueblo.
- Spengler: El estado es la historia considerada sin movimiento. La historia es el Estado pensado en el movimiento de influencia.
- Kelsen: El Estado es el ámbito de aplicación del derecho.
 - El Estado es el derecho como actividad normativa.
 - El derecho es el Estado como una actividad formada.

- "En el Estado alcanza su personalidad jurídica."
- Carré de Malberg: Es la comunidad política con un territorio propio y que dispone de una organización.
- Es la comunidad de hombres sobre un territorio propio y organizado en una potestad superior de acción y coerción.
- Adolfo Posada: Son los grupos sociales territoriales con poder suficiente para mantenerse independientes.

La palabra Estado viene del latín status, y este del verbo stare (estar parado). De ahí pasó a significar a algo parado, detenido, como en statu quo. El verbo stare se vincula con la raíz indoeuropea *sta-, presente en el verbo griego ἵσταμαι (histamai, que se puede traducir como: establecer, poner en pie, detener, estar en pie) (Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, 2014).

Como término polisémico designa también a todo aquel país soberano, reconocido como tal en el orden internacional, así como al conjunto de atribuciones y órganos de gobierno de dicho país.

Todo Estado está dotado de territorio, población y soberanía (Sánchez Meca & Mateu Alonso, 2015, pág. 251).

2.1.1.1. Elementos del Estado

El Estado consta de tres elementos indispensables (Sánchez Meca & Mateu Alonso, 2015):

- Población: Es el conjunto de personas que viven en el Estado. En algunos casos puede compartir entre ellos la raza o creencia religiosa, pero esto no es un requisito.
- Territorio: Es el espacio físico o área geográfica donde vive la población. Puede ser continuo o discontinuo, insular o continental, pero siempre con carácter permanente.

- Poder: Se refiere a la capacidad del Estado de organizar a la población y al territorio

2.1.1.2. Poderes del Estado

En los Estados modernos existen tres poderes diferenciados: legislativo, ejecutivo y judicial (Manuel, 2012).

- Poder legislativo: Encargado de elaborar las leyes que rigen el Estado
- Poder ejecutivo: Es el encargado de administrar el Estado. En un régimen presidencialista este poder recae en el Presidente. En un régimen parlamentario, este poder lo ejerce el rey o presidente que cumple la función de jefe del Estado o un primer ministro que preside el gobierno.
- Poder judicial: Encargado de administrar la justicia y hacer cumplir la ley.

Estos tres poderes deben ser independientes entre sí. De esta forma, un poder no controla a los otros. Asimismo, se les puede diferenciar por los distintos encargos que deben cumplir, pues el Estado tiene la función de legislar (elaborar leyes), ejecutar (llevar a cabo la administración estatal) y enjuiciar (a través del poder judicial).

2.1.1.3. Formas de Estado

La forma de Estado se refiere a cómo se organiza un país. Desde un punto de vista territorial, es el modo en el que se distribuye el poder. Se menciona tres grandes modelos: Estados unitarios (ya sean centralizados o descentralizados), federales y confederales:

2.1.1.3.1. Estados unitarios

Sus características son las siguientes (LECUCQ, 2012, pág. 4):

- Es la estructura más sencilla y tradicional de organizar el poder político.

- Existe un único Estado, pero su organización territorial se puede descentralizar en otras administraciones (como sucede en España con las Comunidades Autónomas) o centralizar (concentrando el poder, generalmente, en la capital; casos de Portugal o Francia).
- La soberanía reside sólo en el propio Estado y no en sus divisiones administrativas; es decir, la soberanía nacional la tiene España, no la Región de Murcia ni el Ayuntamiento de Mérida, que sí que tienen autonomía, pero no soberanía.

2.1.1.3.2. Estados federales:

Las características son las siguientes (ARROYO GIL, 2001, pág. 34):

- La Constitución del Estado Federal reconoce expresamente esta estructura
 - distribuye las competencias entre la Federación y los Estados que la integran y sus relaciones, así como el organismo que resolverá los conflictos (generalmente, el Tribunal Constitucional).
- A la Federación se llega de dos modos: cuando varios países independientes deciden federarse en otro común (EE.UU. o Suiza) o cuando un estado que ya existía decide federalizarse (Bélgica o México).
- Una cuestión muy importante es que los estados que se federan no tienen derecho a la secesión⁵, ni dejar de aplicar las leyes dictadas por organismos federales (no tienen derecho a la nulificación).
- La Constitución federal es una norma de derecho interno, no internacional.

2.1.1.3.3. Estados confederales o confederados:

Las características son las siguientes (STEIN, 2001, págs. 124-125):

- La Constitución que une a esos estados es un Tratado Internacional.

⁵ no pueden independizarse por decisión unilateral

- Cada Estado puede romper con la Federación unilateralmente o inaplicar las normas que no le convengan (nulificación).
- Es una forma de estado que se ha dado en muy pocos casos y, generalmente, no ha funcionado bien:
 - En el siglo XIX tenemos a la Confederación de Perú y Bolivia
 - La Confederación Argentina y los Estados Confederados de América que lucharon contra los yanquis en la Guerra de Secesión

2.1.2. Soberanía

En su etimología, la palabra soberanía proviene de la voz latina "super omnia", que significa "sobre todo" o "poder supremo", que también tiene como sinónimo a la palabra latina "principatus", que proviene de la voz latina "primus inter pares", que significa "primero entre pares" o "principal" (Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, 2014).

Soberanía es el «poder absoluto y perpetuo de una República». Soberano es quien tiene el poder de decisión, de dar las leyes sin recibirlas de otro, es decir, aquel que no está sujeto a leyes escritas, pero sí a la ley divina o natural. Pues, según añade Bodin, «si decimos que tiene poder absoluto quien no está sujeto a las leyes, no se hallará en el mundo príncipe soberano, puesto que todos los príncipes de la tierra están sujetos a las leyes de Dios y de la naturaleza y a ciertas leyes humanas comunes a todos los pueblos» (Ayala, 1995, pág. 45).

2.1.3. Nación

La palabra nación proviene del latín nātio (derivado de nāscor, nacer), que podía significar nacimiento, pueblo (en sentido étnico), especie o clase (Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, 2014).

Una nación se caracteriza por la identidad cultural, social, histórica y política de un pueblo. En este sentido, se puede definir el sentimiento de una nación como el parecer de un grupo de personas que comparten lazos con los cuales se identifican culturalmente.

2.1.3.1. Elementos de una nación

Se compone de los siguientes elementos (LECUCQ, 2012, pág. 34):

- Territorio. Todas las naciones del planeta poseen, de una u otra manera, un territorio al cual se consideran su hogar y en cuya tierra reposan sus ancestros muertos. Esto es mucho más complicado de definir para ciertas naciones nómades, como las tribus saharianas, pero ello se debe a que sostienen un modelo de vida de base no-agrícola, y en ese sentido no requieren de un territorio fijo, sino de una serie de territorios intermitentes.
- Lengua. Toda nación posee una lengua oficial, en la que se encuentra escrita su burocracia, su código jurídico y sus documentos históricos, y con la cual su población se identifica. En algunos casos las lenguas oficiales pueden ser varias, dado que en un mismo país puede haber más de una cultura, pero siempre se tiene alguna por predominante, por encima de las demás.
- Gobierno. Toda nación se gobierna a sí misma o se adscribe a un gobierno común junto con otras (en el caso de los Estados plurinacionales). Dicho gobierno hace funcionar el Estado, impone el código jurídico y organiza a la población, además de ejercer en nombre del pueblo la soberanía en el territorio nacional.
- Población. No existe una nación sin pobladores que la conformen, o sea, sin un pueblo que hable su lengua, que habite su territorio y que obedezca sus leyes. Es decir, no hay naciones sin gente.

2.1.3.2. Nación y Estado

No son sinónimos la nación y el Estado. Mientras la primera es una comunidad imaginada, o sea, una forma de organización sociocultural en torno a la idea de la identidad compartida, el Estado es la organización política de la nación, el ejercicio de su soberanía dentro de un territorio específico, de acuerdo a un marco de reglas jurídicas establecido (ALVAREZ, 1962).

De este modo, los Estados pueden crearse y destruirse, remodelarse y extinguirse, pero no así las naciones. Estas últimas son fruto de un proceso histórico, gradual y cultural.

Por eso, puede haber Estados sin nación, como el Vaticano, que carece de una base cultural propia y existe sólo con fines de administrar la fe religiosa católica, mientras que toda nación aspira a alguna forma de Estado, pues de otro modo no podrá ejercer su propia soberanía (LONGARIC RODRÍGUEZ, 2010).

2.1.4. Gobierno

En términos amplios, el Gobierno es el conjunto de instituciones, estructuras administrativas y autoridades que ejercen las diversas actividades estatales, denominadas comúnmente poderes del Estado (funciones del Estado) (Manuel, 2012). El Gobierno, en sentido propio, tiende a identificarse con la actividad política y más en particular con el poder ejecutivo.

El Gobierno no es lo mismo que el Estado, está vinculado a este por el elemento poder. El Gobierno pasa, cambia y se transforma, mientras que el Estado permanece, aunque históricamente puede experimentar algunas transformaciones en algunos aspectos. En ese sentido, el Gobierno es el conjunto de los órganos directores de un Estado a través del cual se expresa el poder estatal, por medio del orden jurídico. Puede ser analizado desde tres puntos de vista:

- según sus actores
- como un conjunto de funciones
- por sus instituciones.

2.1.4.1. Formas de gobierno

Las distintas formas de gobierno existentes son las siguientes:

- **Repúblicas.** Formas de administración del Estado en las cuales se establece el imperio de la Ley, o sea, el Estado de derecho. No son necesariamente democráticas, ya que democracia y república no son lo mismo, aunque tienden a serlo, en la medida en que la reaparición de las repúblicas en Occidente se dio inspirada los ideales de igualdad, libertad y fraternidad de la Revolución francesa. Dichas repúblicas pueden ser de distinto tipo (Hay, 2001, págs. 345-360):
 - **Presidencialistas.** Cuando un presidente electo ocupa la cabeza del poder ejecutivo, cuyas funciones son independientes de la legislatura.
 - **Semipresidencialistas.** Aquellas repúblicas en las que el presidente es electo para ocupar el poder ejecutivo y designa un primer ministro con el que compartirá la jefatura del Estado, y cuyas labores responderán ante el poder legislativo.
 - **Parlamentarias.** En las que el poder legislativo es la fuerza política más importante y de su seno se elige un primer ministro para que ejerza las funciones del poder ejecutivo, bajo control del resto del parlamento. En algunas de ellas suele elegirse también un presidente, pero que ejerce sólo funciones representativas y ceremoniales.
 - **Unipartidistas.** Cuando el poder ejecutivo está en manos de un único partido que hegemoniza el control del Estado, limitando o impidiendo el surgimiento de oposición y generalmente constituyéndose en regímenes no democráticos.

➤ **Monarquías.** En las monarquías, la jefatura de gobierno es ejercida normalmente por un monarca o rey, un cargo personal y vitalicio, que puede ser hereditario o elegido. Se trata de una forma de gobierno que proviene de tiempos antiguos y que floreció durante el feudalismo medieval en Europa. Hoy en día tienden, al menos en Occidente, hacia formas más laxas y democráticas en las que el monarca cumple con roles determinados y está sujeto al poder de un parlamento. Estas monarquías pueden ser de los siguientes tipos (Sánchez Meca & Mateu Alonso, 2015, pág. 345):

- Constitucionales. Cuando el monarca o rey se reserva el derecho de nombrar al gobierno, o sea, de controlar el poder ejecutivo, y deja los demás poderes públicos a cargo de sus respectivas instituciones, como el parlamento o los tribunales. Se trata de un sistema que combina la separación de poderes republicana con la monarquía
- Parlamentarias. Cuando el monarca o rey tiene el cargo formal de la jefatura de Estado, pero cumple realmente con funciones ceremoniales y representativas, dejando el poder ejecutivo en manos de un Primer Ministro, Presidente o Jefe de gobierno electo. En estos gobiernos existe un Estado de derecho y el monarca no está nunca por encima de la Ley.
- Semi parlamentarias. También llamadas semi constitucionales, operan como gobiernos parlamentarios con separación de poderes y un Primer Ministro electo, pero al mismo tiempo existe un monarca con poderes significativos mediante los cuales puede llegar a ejercer poder total sobre las distintas instancias del Estado.
- Absolutas. Cuando el gobierno es ejercido de manera total por el monarca, tal y como ocurría en los gobiernos de antaño. Por sorprendente que pueda parecer, estas formas de gobierno aún sobreviven, en naciones como Suazilandia, Arabia Saudita, Catar,

Omán o Brunéi.

- **Teocracias.** Se trata de los gobiernos ejercidos por una institución religiosa, esto es, por algún tipo de iglesia. No existe separación entre Estado e Iglesia, y su legislación se corresponde con la legislación de la religión dominante. Son minoritarios en el panorama actual del mundo, pero alguna vez fueron predominantes en Occidente, durante el Medioevo. Actualmente sólo existen la República Islámica de Irán y la Ciudad del Vaticano (STEIN, 2001).
- **Juntas militares.** Por último, nos referimos a las naciones gobernadas enteramente por sus fuerzas armadas, sin ningún tipo de separación de poderes, mediante un régimen total que normalmente es transitorio, pero puede también derivar en una dictadura permanente. Un ejemplo de ello hoy en día es la nación de Sudán (Sánchez Meca & Mateu Alonso, 2015).

2.1.5. Gobierno Defacto

Un gobierno de facto (de hecho o non de iure) es aquel que, si bien en la práctica ejerce como tal, no está reconocido oficialmente por alguna norma jurídica. (Ayala, 1995, pág. 34) Se establece en violación del ordenamiento constitucional del Estado ejerciendo su poder efectivo, cuyo reconocimiento internacional por parte de terceros es un acto voluntario y discrecional que atiende generalmente a la efectividad de la situación creada. (Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, 2014)

Puede haber diversos motivos para que exista un gobierno de facto:

- El gobierno que se forma tras haber tomado el poder tras un golpe de Estado. En este caso, durante un tiempo, y hasta que se restablece el orden institucional u otro gobierno lo reemplaza, el gobierno que se forma está en funciones, y no es oficial.
- Por ocupar un vacío de poder. En este caso, el gobierno oficial no es operativo por algún motivo (exilio forzado, incompetencia, etc) y, por

necesidades prácticas, surge algún sistema de gobierno no oficial que toma las riendas.

2.1.6. Gobierno Abierto

Un gobierno abierto es aquel que entabla una constante conversación con los ciudadanos con el fin de oír lo que ellos dicen y solicitan, que toma decisiones basadas en sus necesidades y preferencias, que facilita la colaboración de los ciudadanos y funcionarios en el desarrollo de los servicios que presta y que comunica todo lo que decide y hace de forma abierta y transparente (Calderón, 2010, pág. 11)

En realidad el gobierno abierto no es un nuevo desarrollo tecnológico: es una verdadera filosofía de cómo gobernar y de cuál es el rol que juegan el gobierno y los ciudadanos en la gestión pública y en sus resultados (Oszlak, 2013, pág. 20).

Es un proceso sistémico en el cual se generan nuevas soluciones con las personas y no para las personas, lo que implica la participación de diversos actores que recae en una nueva forma de generar conocimiento, así como un proceso diferente de innovar (Bason, 2010, pág. 32).

Para los autores citados el concepto de gobierno abierto tiene diferentes matices entre los cuales destacan las siguientes características:

- Se observa una aproximación que comienza a darse en términos de participación,
- Se habla de escuchar a los ciudadanos, tenerlos en cuenta; pero no se vislumbra claramente el principio de la transparencia, pues las decisiones las toman con base en necesidades y preferencias, y no en información suministrada por el gobierno
- Inesperadamente si se identifica muy bien el principio de colaboración, que en ocasiones se torna impreciso para algunos autores.

- Se desea introducir el concepto como una verdadera revolución de la gobernanza, y se anticipa a los que otros denominan, un cambio de paradigma en la gestión pública
- Se observa el principio de la participación y habla de la generación del conocimiento desde la innovación, introduciendo el concepto de innovación social que se relaciona directamente con la colaboración.

Con todo ello se observa que el gobierno abierto ofrece los lineamientos para la prestación de bienes y servicios públicos con la ciudadanía, es un instrumento de gestión pública, para otros un nuevo paradigma de gobernanza, y es que pareciera ser las dos cosas, porque indudablemente el gobierno abierto

Cabe aclarar que el gobierno abierto se ubica desde el surgimiento mismo del derecho fundamental al libre acceso a la información, pues este, resulta crucial para el establecimiento de una sociedad genuinamente democrática, en la cual el poder descansa en la ciudadanía, y para la construcción de una sociedad libre que se fundamente en la auto organización y en la autodeterminación (Milenkovic, 2004).

2.1.6.1. Características del Gobierno Abierto.

Se define a Gobierno Abierto como un nuevo instrumento que permite establecer un modelo de relación entre los gobernantes, las administraciones públicas y la sociedad; basado en la transparencia, la apertura, la colaboración y orientado a la participación de los ciudadanos y ciudadanas tanto en el diseño como en la implementación de las políticas públicas y la mejora de los servicios.

Todo ello se ve potenciado con el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación –TICs⁶ y la la web 2.0⁷.

⁶ Las llamadas Tecnologías de la Información y la Comunicación son los recursos y herramientas que se utilizan para el proceso, administración y distribución de la información a través de elementos tecnológicos

Las principales ventajas son (Ramírez Alujas, 2010):

- Establece una mayor confianza en el Gobierno.
- Garantiza mejores resultados a menores costos, debido a que el co diseño y ejecución de políticas, programas y provisión de servicios con los ciudadanos y ciudadanas, las empresas y la sociedad civil ofrecen el potencial de explotar un depósito más amplio de ideas y recursos.
- Eleva los niveles de cumplimiento de las políticas y se asegura que las decisiones adoptadas sean percibidas como legítimas por la ciudadanía.
- Asegura la equidad de acceso a la formulación de políticas públicas, debido a que se reduce las dificultades de acceso a los procesos de decisión.
- Fomenta la innovación y nuevas actividades económicas con la apertura de datos.
- Mejora la eficacia mediante el aprovechamiento de los conocimientos y los recursos de los ciudadanos y ciudadanas que de otra forma enfrentan barreras para participar.

Un gobierno abierto para existir como tal debe:

- Garantizar los derechos (civiles, políticos, sociales, económicos y culturales) y proveer con eficacia y eficiencia servicios públicos de calidad para todas las personas en igualdad de condiciones.
- Ser moderno y lo suficientemente flexible como para adecuarse a las necesidades de los ciudadanos y a los cambios políticos sin perder sus objetivos esenciales.
- Asegurar el acceso a los bienes y servicios que los ciudadanos necesitan para mejorar su calidad de vida.

⁷ Es una herramienta que posibilita y facilita el intercambio de información interactiva en tiempo real, permite la interoperabilidad, así como los espacios de colaboración y de participación de los ciudadanos; fortaleciendo el gobierno democrático.

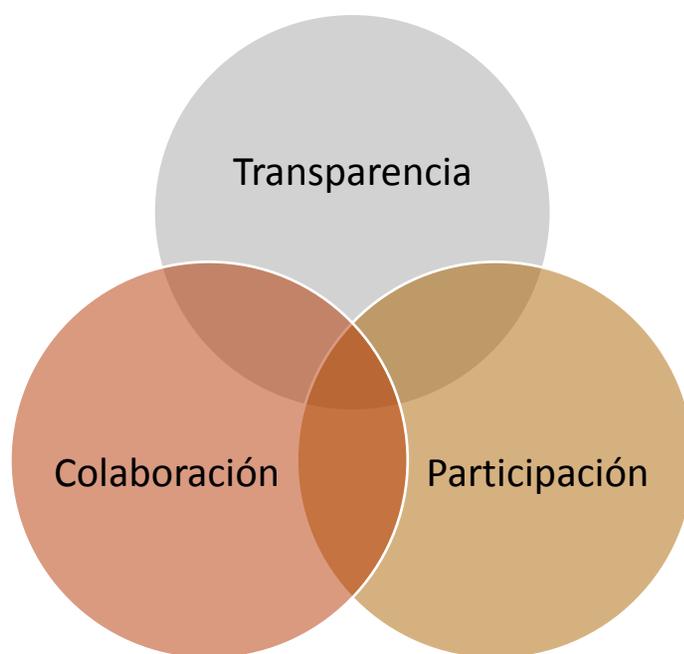
2.1.6.2. Principios del Gobierno Abierto.

Los principios de un Gobierno Abierto se enmarcan en el propósito de fortalecer los sistemas democráticos, incrementar la confianza ciudadana en las instituciones públicas, potenciar la participación y mejorar la calidad, eficacia y eficiencia de los gobiernos y sus aparatos administrativos.

En esa línea, la Sociedad de un Gobierno Abierto se sustenta en tres principios (Ramírez Alujas, 2010, pág. 109)

- La transparencia, es decir que las acciones y los individuos responsables de las mismas estén bajo el escrutinio público y puedan ser impugnadas, y tener la capacidad de requerir información relevante de manera comprensible.
- La accesibilidad a cualquier persona, en cualquier momento y en cualquier lugar. Es decir, que los servicios públicos y la información sobre los mismos sean fácilmente accesibles por los ciudadanos (capacidad de obtener servicios y realizar transacciones) es decir la participación.
- La capacidad de respuesta (receptividad) desde el Gobierno/administración a las nuevas demandas, ideas y necesidades que presenta la ciudadanía y la oportunidad de participar en el proceso decisorio es decir la colaboración.

Principios de Gobierno Abierto



2.1.6.3. La tecnología en el Gobierno Abierto

En este esfuerzo por hacer pública la información gubernamental y lograr la colaboración entre el gobierno y la sociedad civil, la tecnología permite mejorar la comunicación para el cumplimiento de objetivos del gobierno abierto de manera electrónica, además, facilita que los ciudadanos participen en el ambiente público a la vez que disminuyen los costos de transacción.

La tecnología es una herramienta de gran ayuda para acercar a la población con las autoridades, pues constituye un vínculo de colaboración mediante el cual se agrega valor social en la solución de los problemas públicos, permite la generación de espacios de diálogo constante en donde se analizan las políticas públicas a partir de la planeación, implementación, ejecución, resultados, y evaluación

Es gracias al apoyo en las tecnologías de la información y la comunicación que la consulta y el diálogo consiguen superar las barreras físicas y ceñir las

distancias para alcanzar a un número mucho más amplio de ciudadanos y de esta forma conocer sus opiniones y propuestas dentro de un municipio o departamento en este caso el departamento de La Paz.

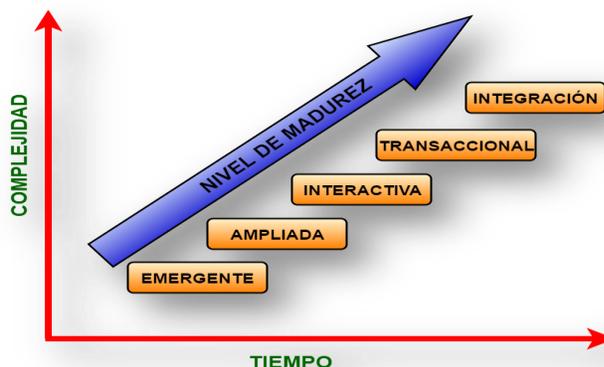
2.1.7. Gobierno Electrónico

El gobierno electrónico utiliza la tecnología para mejorar cualitativamente los servicios e información que se ofrece a los ciudadanos, se enfoca a la voluntad y la capacidad del gobierno para utilizar la tecnología para llevar a cabo sus funciones con mayor eficiencia y constituye una herramienta para facilitar la provisión de bienes públicos para un mayor número de personas (Oszlak, 2013).

2.1.8. Evolución del Gobierno Electrónico

El gobierno electrónico conforma un proceso evolutivo, en este sentido es importante entender las fases de desarrollo de un gobierno electrónico, por lo que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha definido un marco de evolución que permite clasificar iniciativas de gobierno electrónico según su nivel de madurez o grado de desarrollo, considerando cinco niveles evolutivos:

Evolución del Gobierno Electrónico



Fuente: (CEPAL, 2011).

- Presencia emergente: el país asume el compromiso de desarrollar Gobierno Electrónico, pero sólo brinda información básica a través de Internet.
- Presencia ampliada: la presencia en línea del país se expande. Crece la cantidad de sitios Web, y se provee interacción a través de medios sofisticados (búsqueda en sitios Web e interacción a través de correo electrónico).
- Presencia interactiva: existe una presencia masiva de organizaciones gubernamentales en la Web, y se ofrecen servicios con interacción más sofisticada, por ejemplo, llenado y envío de formularios electrónicos.
- Presencia Transaccional: el estado ofrece transacciones completas y seguras tales como: obtención de visas y pasaportes, certificados de nacimiento y defunción, pago de multas e impuestos, etc.
- Integración total: acceso instantáneo a servicios de manera integrada. El usuario no percibe las fronteras entre los distintos servicios.

A medida que el nivel de madurez aumenta, la complejidad de los sistemas también aumenta, por otro lado, también se asocia una evolución tecnológica y cultural, ya que la incorporación de herramientas TIC en la gestión pública otorga grandes beneficios a todo nivel tanto de los estamentos públicos como de la sociedad en su conjunto.

2.1.9. Tecnologías de Información y Comunicación (TICs.)

Las TICs son las tecnologías de información y comunicación, como aquellos dispositivos, herramientas, equipos y componentes electrónicos, capaces de manipular, manejar, administrar y gestionar la información que soportan el desarrollo y crecimiento económico de cualquier organización. Cabe destacar que en ambientes tan complejos como los que deben enfrentar hoy en día las organizaciones, sólo aquellos que utilicen todos los medios a su alcance, y aprendan a aprovechar las oportunidades del mercado visualizando siempre las amenazas sean estas sociales o económicas en el caso de los gobiernos

abiertos ya que el mismo a través del manejo de las TICs puede gestionar y reducir los tiempo de interacción entre instituciones con la finalidad básica de reducir el tiempo de atención para dar una mejor calidad de vida a los pobladores pudiendo lograr así el objetivo de ser exitosas (Cabero J. (., 2007) .

2.1.9.1. Estándares y Normas del TICs

Para la correcta administración de la seguridad de la información, se deben establecer y mantener acciones que busquen cumplir con los tres requerimientos de mayor importancia para la información, estos son (Cabero J. (., 2007):

- **Confidencialidad:** Busca prevenir el acceso no autorizado ya sea en forma intencional o no intencional a la información. La pérdida de la confidencialidad puede ocurrir de muchas maneras, como por ejemplo con la publicación intencional de información confidencial de la organización.
- **Integridad:** Busca asegurar que no se realicen modificaciones por personas no autorizadas a los datos o procesos. Que no se realicen modificaciones no autorizadas por personal autorizado a los datos o procesos. Que los datos sean consistentes tanto interna como externamente.
- **Disponibilidad:** Busca asegurar acceso confiable y oportuno a los datos o recursos para el personal apropiado.
- **Migración:** Es posible hacer referencia a otro tipo de migración, que tiene lugar en la informática. Se denomina migración al proceso mediante el cual los programas y la información de una computadora o sistema se trasladan a otro.

2.1.9.2. Manejo de la información.

”Es el almacenamiento, el procesamiento y la transformación de la información son características comunes para la mayoría de los autores, con lo que se van

aproximando cada vez más a la gestión del conocimiento, superando la mera información” (Cabero J. (., 2007).

Las características que diferentes autores especifican respecto a las herramientas del manejo de informaciones representativas de las TIC, recogidas por Cabero son (Cabero J. , Nuevas tecnologías, comunicación y educación, 1996):

- **Inmaterialidad:** En líneas generales podemos decir que las TICs realizan la creación (aunque en algunos casos sin referentes reales, como pueden ser las simulaciones), el proceso y la comunicación de la información. Esta información es básicamente inmaterial y puede ser llevada de forma transparente e instantánea a lugares lejanos.
- **Interactividad:** La interactividad es posiblemente la característica más importante de las TIC para su aplicación en el campo educativo. Mediante las TIC se consigue un intercambio de información entre el usuario y la computadora. Esta característica permite adaptar los recursos utilizados a las necesidades y características de los sujetos, en función de la interacción concreta del sujeto con la computadora.
- **Interconexión:** La interconexión hace referencia a la creación de nuevas posibilidades tecnológicas a partir de la conexión entre dos tecnologías. Por ejemplo, la telemática es la interconexión entre la informática y las tecnologías de comunicación, propiciando con ello, nuevos recursos como el correo electrónico, los Internet Relay Chat (IRC), etc.
- **Instantaneidad:** Las redes de comunicación y su integración con la informática, han posibilitado el uso de servicios que permiten la comunicación y transmisión de la información, entre lugares alejados físicamente, de una forma rápida.
- **Elevados parámetros de calidad de imagen y sonido:** El proceso y transmisión de la información abarca todo tipo de información: textual, imagen y sonido, por lo que los avances han ido encaminados a

conseguir transmisiones multimedia de gran calidad, lo cual ha sido facilitado por el proceso de digitalización.

- **Digitalización:** Su objetivo es que la información de distinto tipo (sonidos, texto, imágenes, animaciones, etc.) pueda ser transmitida por los mismos medios al estar representada en un formato único universal. En algunos casos, por ejemplo, los sonidos, la transmisión tradicional se hace de forma analógica y para que puedan comunicarse de forma consistente por medio de las redes telemáticas es necesario su transcripción a una codificación digital, que en este caso realiza bien un soporte de hardware como el MODEM o un soporte de software para la digitalización.
- **Mayor Influencia sobre los procesos que sobre los productos:** Es posible que el uso de diferentes aplicaciones de la TIC presente una influencia sobre los procesos mentales que realizan los usuarios para la adquisición de conocimientos, más que sobre los propios conocimientos adquiridos. En los distintos análisis realizados, sobre la sociedad de la información, se remarca la enorme importancia de la inmensidad de información a la que permite acceder Internet. En cambio, muy diversos autores han señalado justamente el efecto negativo de la proliferación de la información, los problemas de la calidad de la misma, y la evolución hacia aspectos evidentemente sociales, pero menos ricos en potencialidad educativa (económicos, comerciales, lúdicos, etc.) No obstante, como otros muchos señalan, las posibilidades que brindan las TIC suponen un cambio cualitativo en los procesos más que en los productos. Ya hemos señalado el incremento del papel activo de cada sujeto, puesto que puede y debe aprender a construir su propio conocimiento sobre una base más amplia y rica. Por otro lado, un sujeto no sólo dispone, a partir de las TIC, de una “masa” de información para construir su conocimiento, sino que, además, puede construirlo en forma colectiva, asociándose a otros sujetos o grupos. Estas dos dimensiones básicas (mayor grado de protagonismo por parte de cada individuo y

facilidades para la actuación colectiva) son las que suponen una modificación cuantitativa y cualitativa de los procesos personales y educativos en la utilización de las TIC.

- **Penetración en todos los sectores (culturales, económicos, educativos, industriales, etc.)** El impacto de las TIC no se refleja únicamente en un individuo, grupo, sector o país, sino que, se extiende al conjunto de las sociedades del planeta. Los propios conceptos de “la sociedad de la información” y “la globalización”, tratan de referirse a este proceso. Así, los efectos se extenderán a todos los habitantes, grupos e instituciones conllevando importantes cambios, cuya complejidad está en el debate social hoy en día.
- **Innovación.** Las TIC están produciendo una innovación y cambio constante en todos los ámbitos sociales. Sin embargo, es de reseñar que estos cambios no siempre indican un rechazo a las tecnologías o medios anteriores, sino que en algunos casos se produce una especie de simbiosis con otros medios. Por ejemplo, el uso de la correspondencia personal se había reducido ampliamente con la aparición del teléfono, pero el uso y potencialidades del correo electrónico ha llevado a un resurgimiento de la correspondencia personal.
- **Tendencia hacia la automatización.** La propia complejidad empuja a la aparición de diferentes posibilidades y herramientas que permiten un manejo automático de la información en diversas actividades personales, profesionales y sociales. La necesidad de disponer de información estructurada hace que se desarrollen gestores personales o corporativos con distintos fines y de acuerdo con unos determinados principios.
- **Diversidad.** La utilidad de las tecnologías puede ser muy diversa, desde la mera comunicación entre personas, hasta el proceso de la información para crear informaciones nuevas.

2.2. Teoría Referencial

2.2.1. Gobierno Abierto en Bolivia

La gestión pública está evolucionando hacia el Gobierno Abierto, un nuevo paradigma que implica el uso de TICs pero además la reorientación de procesos y gestión de la información en el sector público, en una búsqueda de mayor cercanía con los ciudadanos y mayor eficacia de gestión.

En este tema, hay dos aspectos que deben ser analizados y, ressaltados:

- por un lado, exactamente qué implica (y por qué es importante) el abrir datos y procesos en el sector público.
- el segundo aspecto es para quién es esta información (es decir, quién usará los datos abiertos).
 - Los datos son provistos por las diferentes instituciones participes dentro del gobierno, esto con la finalidad de mostrar la transparencia en cada proceso realizado.
 - Estos datos a su vez son exclusivamente para los pobladores ya que los mismos al tener acceso pueden informarse de cómo se están realizando las cosas, además de los funcionarios de las diferentes instituciones con finalidades investigativas.

El esfuerzo de implementar un Gobierno Electrónico en Bolivia es valorable, sin embargo, el proceso de adecuación para el mismo es largo ya que se deben actualizar las instituciones en el manejo de las tecnologías nuevas para eliminar la burocracia de por medio permitiendo así agilizar procesos y acceder a la información de manera total y efectiva.

No obstante, el cambio hacia un gobierno abierto y participativo necesita que el gobierno deje de hacer las cosas como siempre se hicieron, que exista un «cambio de chip» para hacer las cosas de una manera diferente donde prime la transparencia, la participación ciudadana, con acceso a la información de

manera oportuna y eficaz. Esto solo se lograría con la oportunidad de robustecer la participación ciudadana democrática radica en crear nuevas formas y canales para que los ciudadanos participen, -complementando a los ya tradicionales mecanismos de participación vía movimientos sociales o juntas vecinales, en abrir los procesos y transparentar la información.

2.2.2. Gobierno Electrónico como instrumento del Gobierno Abierto en Bolivia

El desarrollo del gobierno electrónico en Bolivia requiere establecer lineamientos es decir procesos adecuados a las TICs que sean claros con relación a la concepción que se tiene con respecto al mismo. Una primera aproximación en la conceptualización de gobierno electrónico lo define como las interacciones digitales entre el Estado y los ciudadanos; entre entidades públicas, el Estado y los servidores públicos y entre el Estado y las empresas.

En el contexto del proceso revolucionario boliviano, se comprende que cada una de estas interacciones y otras concomitantes resultan en un conjunto complejo de relaciones sociales en las que se plasman derechos, expectativas y reivindicaciones sociales.

Por tanto, para el Estado Plurinacional, el gobierno electrónico implica relaciones humanas y no meramente conexiones digitales, que crean la ilusión de un gobierno digital que fetichiza las relaciones sociales reales de gobierno. Así, el gobierno electrónico debe responder a las expectativas y reivindicaciones sociales plasmadas por los distintos actores y clases sociales, fundamentalmente los sectores populares que conducen el proceso revolucionario que vive el país.

Este proceso, no obstante resulta incompleto e inerte si no se funda el marco

general de la soberanía⁸ tecnológica⁹ y descolonización¹⁰ del conocimiento. Por tanto, el gobierno electrónico no puede concentrarse simplemente en la implementación de TIC para diversos propósitos, sino también en incorporar el proceso social de su producción, lo que implica investigación, innovación y desarrollo, a la par de formación de capacidades.

Se trata, entonces, que el Estado y las entidades públicas en interacción con la sociedad boliviana, sean capaces de producir el conocimiento y la tecnología que van a formar parte de las relaciones sociales complejas que configuran las prácticas de gobierno y de gestión del bien común.

Es así que para el Estado el gobierno electrónico constituye el conjunto de relaciones sociales y actividades que se enmarcan en la producción e implementación de tecnologías relacionadas con las prácticas, técnicas y tecnologías de gobierno y gestión colectiva del bien común, en busca del vivir bien. La orientación de estas relaciones y la producción y uso de tecnología está conducida por la vida como eje central, la vida de la madre tierra y de los seres humanos, la libertad y la igualdad.

2.2.3. Ámbitos de acción en el Gobierno Abierto

2.2.3.1. *Gobierno soberano*

La concepción de gobierno electrónico entendido como un instrumento del Gobierno Abierto, adecuada al horizonte de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, fundamentalmente a su punto cuarto, que señala: Soberanía tecnológica con identidad propia, en tanto que el objetivo central que debe regir todos los aspectos de la relación del Estado con la tecnología, nos plantea la

⁸ La soberanía es la capacidad o derecho de regir las directrices políticas, administrativas y económicas de un determinado territorio.

⁹ La soberanía tecnológica es un concepto referido al empoderamiento colectivo en el ámbito de la tecnología con el fin de tener un control sobre usos y consumos, así como la creación de iniciativas autogestionadas.

¹⁰ Por descolonización se entiende el proceso de independización política, económica, social y cultural de una nación que ha sido dominada por un gobierno extranjero.

necesidad de establecer bases sólidas en la generación de las condiciones de posibilidad del desarrollo de TIC relacionadas a la gestión del bien común en el largo plazo (BOLIVIA, Ley N° 650, Agenda Patriótica 2025 del Bicentenario, 2015).

En este ámbito, la concepción de un gobierno soberano en el ámbito del gobierno electrónico, requiere la implementación de una sólida infraestructura es decir un software¹¹ adecuado, así como un hardware¹² capaz de soportar toda la información que tendrán las diferentes instituciones con la finalidad de comunicarse de manera interinstitucional en el Estado y la sociedad.

2.2.3.2. Gobierno eficiente

Para el Estado en el marco de la política de gobierno electrónico, gobierno eficiente representa un proceso sostenido que busca servir a la población con la mayor celeridad, el mejor trato y acorde a sus expectativas. En este contexto, una gestión pública eficiente representa un objetivo que requiere una transformación radical al interior de las entidades públicas, un cambio en la lógica y técnica gubernativa que permita una reingeniería de procesos, de la cultura organizacional de las entidades, que enfoque el trabajo al servicio al pueblo. Al mismo tiempo, significa la generación de herramientas que permitan a las autoridades tomar decisiones con la mejor información y bajo el marco de la planificación integral del desarrollo del Estado (BOLIVIA, Ley N° 650, Agenda Patriótica 2025 del Bicentenario, 2015).

En este sentido, este ámbito de acción representa un conjunto de medidas que van más allá de la simple adopción de tecnologías de información y

¹¹ Software es un término informático que hace referencia a un programa o conjunto de programas de cómputo, así como datos, procedimientos y pautas que permiten realizar distintas tareas en un sistema informático.

¹² Hardware es la parte física de un ordenador o sistema informático. Está formado por los componentes eléctricos, electrónicos, electromecánicos y mecánicos, tales como circuitos de cables y luz, placas, memorias, discos duros, dispositivos periféricos y cualquier otro material en estado físico que sea necesario para hacer que el equipo funcione.

comunicación en la administración pública, sino un cambio de sentido en la práctica de gestión, que busque un cambio cualitativo que comprenda la generación de un sentido de servicio, un enfoque en la atención acorde a la pluralidad cultural y social de Bolivia, una conciencia colaborativa y colectiva en la gestión de los bienes públicos del país. Esto implica romper con la práctica "burocrática" prevaleciente que prioriza procesos y procedimientos técnico - legales innecesarios por sobre el servicio y la atención que el Estado debe brindar a la ciudadanía. De igual forma, implica una racionalidad de la administración estatal planificada, ordenada, participativa y orientada a satisfacer las necesidades de las ciudadanas y ciudadanos en los ámbitos de comunicación efectiva, acceso a los diferentes ámbitos que se establecen en los derechos fundamentales, como ser el acceso a la justicia gratuita, seguridad entre otros.

2.2.3.3. *Gobierno abierto y participativo*

Por Gobierno abierto y participativo deben comprenderse un conjunto de elementos que facilitan el acceso a la información pública, la participación y el control social. Sin embargo, es fundamental concebir, en primera instancia, la gestión del bien común como un hecho colectivo del que participan las organizaciones sociales, pueblos indígena originario campesinos y la ciudadanía en general (BOLIVIA, Ley N° 650, Agenda Patriótica 2025 del Bicentenario, 2015).

El Estado Plurinacional no puede comprenderse sin la activa dirección del pueblo organizado, del debate e intercambio en el proceso de planificación y gestión entre los servidores públicos y las organizaciones sociales, comunidades y ciudadanos individualizados. En este sentido, el uso de tecnologías de información y comunicación en este proceso significa mucho más que acceso a la información pública, debe considerarse también la generación interactiva, participativa y colectiva de la información pública. Por tanto, el hecho público no debe ser únicamente la información producida por la

administración estatal, más bien el proceso mismo de construcción de esa información.

2.2.3.4. *Administración electrónica en el Gobierno abierto.*

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2003) indica que la administración electrónica es: “el uso de las TIC, particularmente Internet como una herramienta para alcanzar una mejor administración”.

A su vez, la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2003) establece una definición clara de la administración electrónica indicando que consiste en el uso de las TIC por parte del Estado, para brindar servicios e información a los ciudadanos, aumentar la eficacia y eficiencia de la gestión pública, e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación ciudadana.

2.2.3.5. *Administración electrónica de un gobierno abierto en la gestión pública y en el Estado Plurinacional*

Naser & Concha (2011), indican que al formular una estrategia de administración electrónica para un gobierno abierto, es aconsejable disponer de un modelo de desarrollo de software con la implementación de TICs, sobre el cual se establecerán iniciativas, como ser: políticas respecto del uso de estándares y especificaciones técnicas para lograr la interoperabilidad de los servicios, políticas para la construcción de sitios Web, políticas para la construcción de metadatos. Para elaborar una estrategia de administración electrónica deben considerarse los siguientes factores:

- Diagnóstico de la situación actual: corresponde al diagnóstico previo para saber cuál es la situación de la que se parte.
- Visión, objetivos y metas estratégicas del gobierno electrónico: consisten en la sistematización y expresión de los propósitos fundamentales y permanentes que se persiguen con la estrategia, además las metas concretas que se han fijado y que son de carácter dinámico. En el caso

de la visión, está compuesta por nociones como la eficiencia, transparencia, generación de valor público, acercar el gobierno a los ciudadanos. Los objetivos son metas muy concretas, como ser: reducción de tiempos de procesamiento burocrático, aumento de niveles de satisfacción ciudadana, colaboración inter-institucional. En torno a los objetivos se establecen directrices o ejes estratégicos, los cuales establecen áreas temáticas en torno a las cuales se agruparán los proyectos específicos. A su vez para cada eje se establecen metas concretas que deben cumplirse, las que deben controlarse a través de métricas

- Entorno legal y regulatorio: la instancia generadora de la estrategia debe contemplar todos aquellos aspectos normativos para generar confianza en los usuarios de los sistemas y plataformas.
- Política de comunicaciones: su objetivo es facilitar la implantación de la estrategia posibilitando los apoyos necesarios para su éxito. Es fundamental disponer de un mecanismo de difusión de los beneficios y ahorros de que la estrategia tiene para los ciudadanos y el Estado. Para lo cual se debe seleccionar y validar un proyecto en consideración al beneficio real que genera, en segundo lugar, promover el beneficio de la estrategia.
- Agenda priorizada de proyectos: priorizar proyectos que producen resultados rápidos de alto impacto, pues permite legitimar la estrategia entre los actores involucrados (*stakeholders*).
- Definición y organización de la institucionalidad responsable: se debe buscar un mecanismo para incorporar actores estratégicos al proceso de elaboración de la Estrategia de gobierno electrónico. En cuanto a la institucionalidad, existe varias formas de organizar la ejecución de la estrategia, la experiencia muestra que en las etapas iniciales de gobierno electrónico se aconseja disponer de una sola entidad con un control central firme y monolítico de las iniciativas; en la medida que se avanza hacia etapas más maduras el control se descentraliza, dando espacio a mayor participación a actores relevantes de la sociedad.

La Policía como principal actuante tomara responsabilidades de cuatro tipos:

- Nivel estratégico (decisión)
- Nivel táctico (coordinación)
- Nivel operacional (ejecución)
- Protección de datos

La mayoría de los países desarrollados definen algún tipo de estrategia gubernamental que se relaciona administración electrónica para un gobierno abierto, la que incluye los siguientes objetivos específicos:

- Poner foco de los servicios en el ciudadano, para organizar los servicios según las necesidades de los ciudadanos.
- Mejorar la calidad de los servidores públicos (mejor capacitación).
- Disponibilidad de acceso al gobierno a través de múltiples canales (Internet, celular, presencial, etc.)
- Aumentar la calidad de los servicios, y disminuir su costo de entrega (mayor eficiencia y eficacia).
- Disminuir la desigualdad de acceso al gobierno entre los ciudadanos.
- Aumentar la participación de los ciudadanos en el gobierno.

Una vez determinadas las directrices estratégicas, la administración electrónica para un gobierno abierto se define como una herramienta para alcanzar estos objetivos de manera eficiente.

2.2.3.6. Gestión de la seguridad ciudadana

La gestión de la seguridad ciudadana está relacionada con el diseño y ejecución oportuna de una política eficaz, con la superación además de los problemas derivados de una administración estatal-gubernamental, que tenga al ciudadano como objetivo y proveer mejores servicios su tarea más urgente, todo esto a través de una institucionalidad competente para actuar e intervenir las dimensiones del problema (Tapia, 2009).

La seguridad ciudadana no está a cargo únicamente de la Policía. La delincuencia, la violencia y la inseguridad tienen una faceta socio-económica, un componente sistémico-estructural y una aproximación político-gubernamental. Por lo que es conveniente adoptar un enfoque multidisciplinario, desarrollarlo en diversos planos (integralidad) y en la escala aconsejable (nivel local), involucrando a diversos actores y segmentos de la sociedad civil (política pública y participación social).

Existen dos elementos claves: el correcto y oportuno dimensionamiento de la naturaleza de los problemas de inseguridad, y, por otra parte, las condiciones con las cuales se intenta reducir o contener, sus causas, manifestaciones y efectos. Más específicamente las políticas y acciones que debería emprender el aparato público y los órganos gubernamentales, además de las capacidades necesarias para aquello.

Desde el punto de vista de la gestión, es posible identificar algunas deficiencias que dificultan el desempeño de las instituciones responsables de las políticas de seguridad ciudadana, por lo que necesitan mejorar las competencias para una mejor gestión:

- Límites sectoriales que impiden abordar de manera integral los problemas.
- Planificación de corto plazo, debido al marco legal y presupuestario.
- No son frecuentes las evaluaciones de procesos, resultados, impacto, calidad del servicio satisfacción del usuario, en el ámbito de la Policía y administración de justicia.

Por otra parte, se toma en cuenta la necesidad de sustentar la gestión un una capacidad técnica. Se refiere a asegurar diversas condiciones y requisitos que den mayor eficacia al sistema a través de TICs, por lo que son relevantes conceptos como:

- Fortalecimiento institucional en distintos niveles y sectores.
- Sistemas de información para diagnósticos compartidos, oportunos, fundados técnica y empíricamente, sobre la naturaleza del problema, las prioridades y las consecuencias de la inseguridad objetiva y subjetiva.
- Capacidad de gerenciamiento.
- Reformulación e innovación en las estrategias e intervenciones.

Se debe evaluar y promover la gestión del conocimiento, validar las intervenciones que sirven o entregan resultados prometedores, pero también aprender y transferir las buenas prácticas para aprovechar las experiencias que se detectan en cada entorno.

2.2.3.7. Gestión de la seguridad ciudadana en el departamento de La Paz

La Ley 264 (2012) establece que: “la seguridad ciudadana es un bien común esencial de prioridad nacional para el desarrollo del libre ejercicio de los derechos y garantías individuales y colectivas, de todos los estantes y habitantes del territorio del Estado Plurinacional de Bolivia”. (BOLIVIA, Ley N° 264, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana Para una Vida Segura, 2012)

La Ley 031 (2010) en su artículo 6, se refiere a la administración de las unidades territoriales, en el cual establece la autonomía de las unidades territoriales, entendiéndose como entidad territorial, a la institucionalidad que administra y gobierna en la jurisdicción de una unidad territorial. Por otra parte se especifica como autonomía de una entidad territorial la cualidad gubernativa, que implica igualdad jerárquica entre entidades territoriales autónomas y el ejercicio de facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva por sus órganos de gobierno autónomo, en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias y atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado. Es así que a nivel departamental el Gobierno Autónomo

Departamental de La Paz (GADLP) es la entidad territorial a cargo (BOLIVIA, Ley 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Abáñez, 2010).

2.2.3.8. Entidades públicas del sistema de seguridad ciudadana.

La Ley 264 indica, que las servidoras y los servidores públicos de las entidades públicas que forman parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana son (BOLIVIA, Ley N° 264, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana Para una Vida Segura, 2012):

- Ministerio de Gobierno: es la máxima autoridad responsable de la formulación, planificación, aprobación y gestión de las políticas públicas, además de la coordinación y control de la seguridad ciudadana.
- Entidad Territorial Autónoma Departamental, que tienen las siguientes funciones:
 - Formular y ejecutar en el Departamento planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, en concurrencia con el nivel nacional del Estado.
 - Formular y ejecutar en el Departamento planes, programas, proyectos en materia de seguridad ciudadana en concurrencia con el nivel nacional del Estado, las entidades territoriales autónomas municipales, regionales e indígena originario campesinas, en el ámbito de sus competencias.
- Entidades Territoriales Autónomas Municipales, que tienen las siguientes funciones:
 - Formular y ejecutar en el municipio planes, programas y proyectos municipales en materia de seguridad ciudadana, en concurrencia con el nivel del Estado y las entidades territoriales autónomas.
 - Formular y ejecutar en el municipio planes, programas y proyectos municipales en materia de seguridad ciudadana, concurrentemente con el nivel nacional del Estado, las entidades

territoriales autónomas departamentales, regionales e indígena originario campesinas.

- El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una vida Segura”, es un conjunto interrelacionado de políticas, planes, estrategias, procedimientos, institucionalidad y funciones en materia de seguridad ciudadana. Se fundamenta en el establecimiento de la corresponsabilidad institucional de seguridad ciudadana, la participación ciudadana y el control social (BOLIVIA, Ley N° 264, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana Para una Vida Segura, 2012).

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. PARADIGMA DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación estará basada en el paradigma Positivista, ya que se reflexionará, explicará y comprenderá la realidad sobre los procesos de la investigación respecto a la implementación de un gobierno abierto.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010) es Augusto Comte quien bautiza el nacimiento del positivismo, cuando en 1849 publica su Discurso sobre el espíritu positivo, lo cual genera el gran comienzo del paradigma positivista en la investigación. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010)

Ricoy (2006) indica que el “paradigma positivista se califica de cuantitativo, empírico - analítico, racionalista, sistemático gerencial y científico tecnológico”. Por tanto, el paradigma positivista sustentará a la investigación que tenga como objetivo comprobar una hipótesis por medios estadísticos o determinar los parámetros de una determinada variable mediante la expresión numérica (Ricoy, 2006, pág. 14).

El positivismo se inició como un modelo de investigación en las ciencias físicas o naturales y posteriormente se lo adoptó en el campo de las ciencias sociales (Ricoy, 2006)

En la intervención del positivismo en aspectos sociales, la metodología de generación del conocimiento se basa en procedimientos de análisis de datos como los establecidos en las ciencias exactas, además, en este paradigma se afirma que deberían aplicarse los métodos de la medicina, física o biología de forma franca en la investigación en las ciencias sociales, e incluso, éste sería el parámetro para que se pueda considerar realmente una ciencia a lo social, la

cual debe ser entendida y expresada mediante leyes o generalizaciones del conocimiento, tal como se lo hace con las leyes que explican los fenómenos naturales o físicas (Cohen & Manion, 1990).

3.2. CONSTRUCTO DEL MODELO EPISTÉMICO

Un constructo es una construcción teórica que se desarrolla para resolver un cierto problema científico. Para la epistemología, se trata de un objeto conceptual o ideal que implica una clase de equivalencia con procesos cerebrales (GIMENO SACRISTAN & PEREZ GOMEZ, 1985).

Como tal se ha elegido el sustento epistemológico positivista para la correspondiente construcción del constructo.

El positivismo es una estructura o sistema de carácter filosófico, que considera que no existe otro conocimiento que el que proviene de hechos reales es decir palpables que han sido verificados por la experiencia. (Díaz Narváez, 2014).

El positivismo “denota un enfoque filosófico, teoría o sistema basado en la opinión de que en la vida social, así como el sentido de las ciencias naturales experiencias y su tratamiento lógico y matemático son la fuente exclusiva de toda la información que vale la pena” (Adler, 1964, pág. 520).

3.3. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo al paradigma y por la forma de investigación el enfoque a trabajar será mixto, debido a que se utilizarán tanto datos cuantitativos como cualitativos utilizando la neutralidad valorativa como criterio de objetividad en la recolección e interpretación de los datos.

Al respecto Hernandez, Sampieri Roberto y otros, mencionan que se “...permite la recolección de datos cuantitativos y cualitativos recopilando las experiencias

y vivencias de los sujetos objeto de estudio” (Hernandez, Sampieri Roberto y otros, 2014, pág. 155).

Según Tashakkori y Teddlie, citados en Barrantes, 2014, indican que “El enfoque mixto puede ser comprendido como un proceso que recolecta, analiza y vierte datos cuantitativos y cualitativos, en un mismo estudio” (Barrantes, 2014, pág. 100).

Durante la investigación será necesario fusionar los dos enfoques creando uno mixto, tomando lo mejor de cada uno, ya que se trabajarán con datos subjetivos y objetivos, esto quiere decir que se trabaja con teorías y comparaciones entre las mismas, para poder desarrollar el modelo metodológico de investigación para el trabajo de grado y también se trabaja con las opiniones recolectadas de los diferentes actores propuestos en la muestra correspondiente.

3.4. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación utiliza el estudio, descriptivo, explicativo y propositivo; porque se establece la situación actual de la investigación, permitiendo un acercamiento al objeto de estudio y a partir de los resultados plantear una propuesta, la cual podrá establecer los parámetros necesarios para la la investigación descriptiva se encarga de puntualizar las características de la población que está estudiando. Esta metodología se centra más en el “qué”, en lugar del “por qué” del sujeto de investigación. En otras palabras, su objetivo es describir la naturaleza de un segmento demográfico, sin centrarse en las razones por las que se produce un determinado fenómeno. Es decir, “describe” el tema de investigación, sin cubrir “por qué” ocurre (Beltrán, 2005).

La investigación explicativa pretende establecer las causas de los eventos, sucesos o fenómenos que se estudian, tiene como fundamento la prueba de hipótesis y busca que las conclusiones lleven a la formulación o el contraste de leyes o principios científicos (SAMPIERI, 2015).

Para el presente trabajo de investigación se realiza un diagnóstico en base al conocimiento sobre el manejo de las plataformas, se describe los eventos encontrados en los diferentes actores en este caso la población en general de la ciudad de La Paz, respecto a un modelo de gobierno abierto desde los usos de las plataformas virtuales y el acceso a las TICs.

Una vez revisada la documentación, se utiliza un estudio de carácter relacional ya que ayuda a determinar la incidencia que tienen algunos factores sobre otros.

Finalmente, La investigación propositiva es cuando fundamenta en una necesidad o vacío dentro de la institución, una vez que se tome la información descrita, se realiza una propuesta de implementación de un gobierno abierto a través de manejo de plataformas virtuales y un modelo de gobierno electrónico para tal fin salvaguardando las deficiencias encontradas generando un nuevo conocimiento (SAMPIERI, 2015).

3.5. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Corresponde a un diseño experimental - transaccional, que recolecta datos en un solo momento, en un tiempo único y que se realiza manipulando deliberadamente variables y en los que se prioriza la observación de los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos". (Hernandez, Sampieri Roberto y otros, 2014, pág. 92).

Se recopila la información hallada en libros y fuentes especializadas en el tema, revistas indexadas, documentos de estudio correspondientes a un modelo de gobierno abierto a través de un gobierno electrónico con la implementación de las TICs.

3.6. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Los métodos de investigación a emplearse serán: análisis, descriptivo, síntesis, deductivo, inductivo y sistemático como herramientas importantes para la búsqueda del conocimiento.

3.6.1. Método de análisis

El método analítico o método de análisis es un método de investigación que se desprende del método científico y es utilizado en las ciencias naturales y sociales para el diagnóstico de problemas y la generación de hipótesis que permiten resolverlos (CHUMACERO Zurita, 2004, pág. 45)

3.6.2. Método descriptivo

La investigación descriptiva “comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o proceso de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre grupo de personas, grupo o cosas, se conduce o funciona en presente” (Tamayo, 2003, pág. 35).

3.6.3. Método de sintético

Es un proceso de razonamiento que tiende a reconstruir un todo, a partir de los elementos distinguidos por el análisis; se trata en consecuencia de hacer una explosión metódica y breve, en resumen. En otras palabras debemos decir que la síntesis es un procedimiento mental que tiene como meta la comprensión cabal de la esencia de lo que ya conocemos en todas sus partes y particularidades (Soriano., 2004, págs. 78-82).

3.6.4. Método deductivo

La deducción es el método que permite pasar de afirmaciones de carácter

general a hechos particulares es decir que el método deductivo consiste en la totalidad de reglas y procesos, con cuya ayuda es posible deducir conclusiones finales a partir de enunciados supuestos llamados premisas si de una hipótesis se sigue una consecuencia y esa hipótesis se da, entonces, necesariamente, se da la consecuencia (Soriano., 2004, págs. 83-85).

3.6.5. Método inductivo

El método inductivo consiste en la generalización de hechos, prácticas, situaciones y costumbres observadas a partir de casos particulares. Tiene la ventaja de impulsar al sujeto investigador, o investigador y ponerlo en contacto con el sujeto investigado u objeto de investigación. El camino va de la pluralidad de objetos a la unidad de conceptos (Limon, 1999, pág. 45).

3.6.6. Método sistemático

Es un proceso mediante el cual se relacionan hechos aparentemente aislados y se formula una teoría que unifica los diversos elementos. Consiste en la reunión racional de varios elementos dispersos en una nueva totalidad, este se presenta más en el planteamiento de la hipótesis. El investigador sintetiza las superaciones en la imaginación para establecer una explicación tentativa que someterá a prueba (Soriano., 2004, págs. 100-105).

3.7. UNIVERSO, POBLACIÓN Y MUESTRA

3.7.1. Universo

El universo de la investigación, está formado por los ciudadanos del departamento de La Paz específicamente la ciudad de La Paz.

3.7.2. La población

El interés de estudio es la población en general d la ciudad de La Paz, para recabar la información necesaria sobre el manejo de las TICs actualmente,

observando las plataformas que utilizan y la opinión del manejo transparente de la información en la ciudad de la Paz existen personas:

- Profesionales
- De escasos recursos
- Comerciantes
- Trabajadores y estudiantes a la vez

Donde no se utiliza un modelo específico para las encuestas, sino se toma en cuenta a cada poblador en general

3.7.3. La muestra

Los criterios corresponden a un muestreo por bola de nieve ya que se buscan personas con ciertas características en este caso los profesionales, que ocupan algún puesto público, que estudien, que trabajen principalmente, esto con la finalidad de obtener una visión de las personas que entienden el manejo económico y el manejo de la información transparente que debería existir en el gobierno.

A lo largo del trabajo de campo se ha previsto llegar por lo mínimo a 300 personas, tomando en cuenta la extensa población actual, no obstante se han encuestado a través de la técnica de bola de nieve a 344 personas.

3.8. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Las técnicas utilizadas dentro del contexto de investigación serán:

- Cuestionario para la población elegida, el mismo que permitirá recoger la percepción que tienen los ciudadanos sobre el tema o problema de manera conjunta y rápida. Este se caracterizará por tener una batería de preguntas cerradas y/o opciones múltiples.

- Análisis Documentales, mediante los cuales se recopilan información importante para la investigación.

El análisis documental fue realizado para la construcción de las diferentes teorías existentes en las cuales se observa las ventajas de un gobierno abierto.

3.9. INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

El instrumento de investigación que será utilizado es:

- **Cuestionario.-**
 - Consta de 12 preguntas de opción múltiple
 - Existen dos opciones las cuales permite observar la profesión y edad de los encuestados
 - Las preguntas son de opción múltiple
 - El instrumento es confiable cumple con las dimensiones elegidas para cada variable
 - El tiempo de aplicación no será mayor a 15 minutos, optando por la modalidad virtual en caso que no se pueda realizar de manera física.

CAPITULO IV

MARCO REFERENCIAL

4.1. LEGISLACIÓN APLICABLE

4.1.1. Constitución Política del Estado

Artículo 20.

I. Toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones (BOLIVIA, Constitución Política del Estado, 2009).

Artículo 103.

II. El Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación (BOLIVIA, Constitución Política del Estado, 2009).

El Parágrafo I del Artículo 20 de la Constitución Política del Estado, determina que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones. El Parágrafo II del Artículo 103 de la norma fundamental, estipula que el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.

4.1.2. Ley N° 31, Marco de Autonomías y Descentralización

Artículo 85. (TELEFONÍA FIJA, MÓVIL Y TELECOMUNICACIONES).

I. De acuerdo a la competencia del Numeral 2 del Parágrafo II del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado, el nivel central del Estado tiene las siguientes competencias exclusivas:

1. *Formular y aprobar el régimen general y las políticas de comunicaciones y telecomunicaciones del país, incluyendo las frecuencias electromagnéticas, los servicios de telefonía fija y móvil, radiodifusión, acceso al internet y demás Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).*
2. *Autorizar y fiscalizar los servicios de telefonía fija, móvil y todas las redes de telecomunicaciones y tecnologías de información con cobertura mayor a un departamento.*
3. *Regular los servicios de interconexión entre empresas que prestan servicios de telecomunicaciones (telefonía fija, móvil y otras) con alcance departamental y nacional.*
4. *Ejercer competencias de control y fiscalización en telecomunicaciones para todos los casos de servicios de telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) a nivel nacional.*
5. *Fijar los topes de precios cuando así corresponda para los servicios de telefonía fija, móvil, larga distancia, telecomunicaciones y tecnologías de información provistas en todo el territorio nacional, independientemente de su cobertura. (BOLIVIA, Ley 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Abañez, 2010)*

El numeral I del Artículo 85 de la Ley N° 31, Marco de Autonomías y Descentralización, de 19 de julio de 2010, establece que el nivel central del Estado tiene como competencia exclusiva el formular y aprobar el régimen general y las políticas de comunicaciones y telecomunicaciones del país, incluyendo las frecuencias electromagnéticas, los servicios de telefonía fija y móvil, radiodifusión, acceso al Internet y demás Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).

4.1.3. Ley No. 164, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación

Artículo 75. (GOBIERNO ELECTRÓNICO).

1. *El nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales,*

- a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población*
- II. *El Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico. (BOLIVIA, Ley N° 164, Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, 2011).*

Artículo 77. (SOFTWARE LIBRE).

- I. *Los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral en todos sus niveles, promoverán y priorizarán la utilización del software libre y estándares abiertos, en el marco de la soberanía y seguridad nacional.*
- II. *El Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará el plan de implementación de software libre y estándares abiertos en coordinación con los demás órganos del Estado y entidades de la administración pública. (BOLIVIA, Ley N° 164, Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, 2011)*

El Parágrafo I del Artículo 75 de la Ley No. 164, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, de 8 de agosto de 2011, establece que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población.

El Artículo 77 de la misma norma establece la obligatoriedad para las entidades públicas de priorizar y promover el uso de software libre y estándares abiertos. El Parágrafo II del Artículo 75 de la mencionada Ley, establece que el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico.

4.1.4. Ley N° 341, Participación y Control Social

La Ley N° 341, Participación y Control Social, de 5 de febrero de 2013, fortalece la democracia participativa, representativa y comunitaria, basada en el principio de soberanía popular. Consolidando la Participación y Control Social en la

gestión pública; y en los procesos de planificación, seguimiento a la ejecución y evaluación de las políticas públicas y las acciones, en todos sus ámbitos y niveles territoriales. Transparenta la gestión pública y el apropiado manejo de los recursos públicos del Estado. Garantiza y promueve la Participación y Control Social en la provisión y calidad de los servicios públicos (BOLIVIA, Ley N° 34, Ley de Participación y Control Social, 2013).

4.1.5. Ley N° 650, Agenda Patriótica

La Ley N° 650, Agenda Patriótica, de 19 de enero de 2015, determina tres pilares relacionados con soberanía tecnológica, transparencia y servicios públicos (Pilares 2, 4 y 11) (BOLIVIA, Ley N° 650, Agenda Patriótica 2025 del Bicentenario, 2015).

4.1.6. Ley N° 070, Ley de la Educación Avelino Siñani - Elizardo Perez

La Ley N° 070 considera para todos los niveles fortalecer la formación en ciencia y tecnología del Sistema Educativo Plurinacional; asimismo el Pilar 3 y 4 de la Agenda Patriótica relacionados con soberanía tecnológica (BOLIVIA, Ley de la Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez, Ley N° 070, 2010).

4.1.7. Decreto Supremo N° 2514

El Decreto Supremo N° 2514 de 9 de septiembre de 2015 crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC), como entidad descentralizada, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia.

El mismo decreto determina que: es función de la AGETIC: “Elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades públicas; y otros planes relacionados con el ámbito de gobierno electrónico y seguridad informática”; “Realizar el seguimiento y evaluación a la implementación del Plan de Implementación de

Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos”. (BOLIVIA, Decreto Supremo N° 2514, 2015)

4.1.8. Decreto Supremo N° 1793

El Decreto Supremo N° 1793 establece como principios para el desarrollo y uso de aplicaciones informáticas en las entidades públicas la soberanía tecnológica, seguridad informática y la descolonización del conocimiento.

En los Parágrafos I y II del Artículo 17 del mismo Decreto Supremo, se establecen como objetivos del Gobierno Electrónico: I. Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos del gobierno, mediante el uso de las TIC y otras herramientas. II. generar mecanismos tecnológicos de participación y control social por parte de los ciudadanos, organizaciones sociales y pueblos y naciones indígena originario campesinos (BOLIVIA, Decreto Supremo N° 1793, 2013).

4.1.9. Decreto Supremo N° 27330

El Decreto Supremo N° 27330, Simplificación de Trámites, de 31 de enero de 2004, declara como prioridad nacional e interés público la Simplificación de Trámites, con la finalidad de agilizar, optimizar tiempos y reducir costos de los mismos (BOLIVIA, Decreto Supremo N° 27330, 2004).

4.1.10. Decreto Supremo N° 28168

El Decreto Supremo N° 28168, de 17 de mayo de 2005 que garantiza el derecho a la información, como derecho fundamental de toda persona y la transparencia en la gestión al poder ejecutivo (BOLIVIA, Decreto Supremo N° 28168, 2005).

Con esta normativa vigente, se hace posible la implementación de un gobierno abierto en Bolivia, con la implementación de TICs.

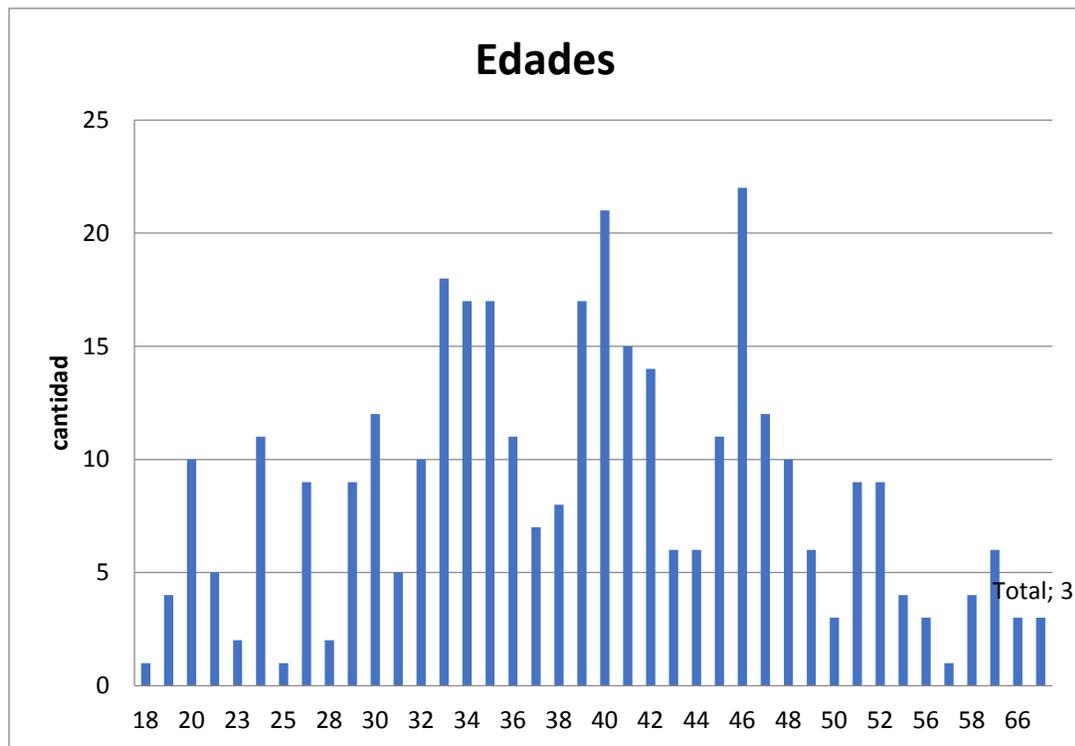
CAPITULO V

MARCO PRÁCTICO

5.1. INTRODUCCIÓN

Para el presente trabajo de investigación se ha visto necesario el trabajo de campo, no obstante, dada la población extensa de la ciudad de La Paz y tomando en cuenta que el tema de gobiernos abiertos es nuevo para la mayoría, es que se ha logrado tener una muestra de 344 individuos, los cuales tienen conocimiento sobre el gobierno y son capaces de opinar porque la mayoría tiene estudios universitarios.

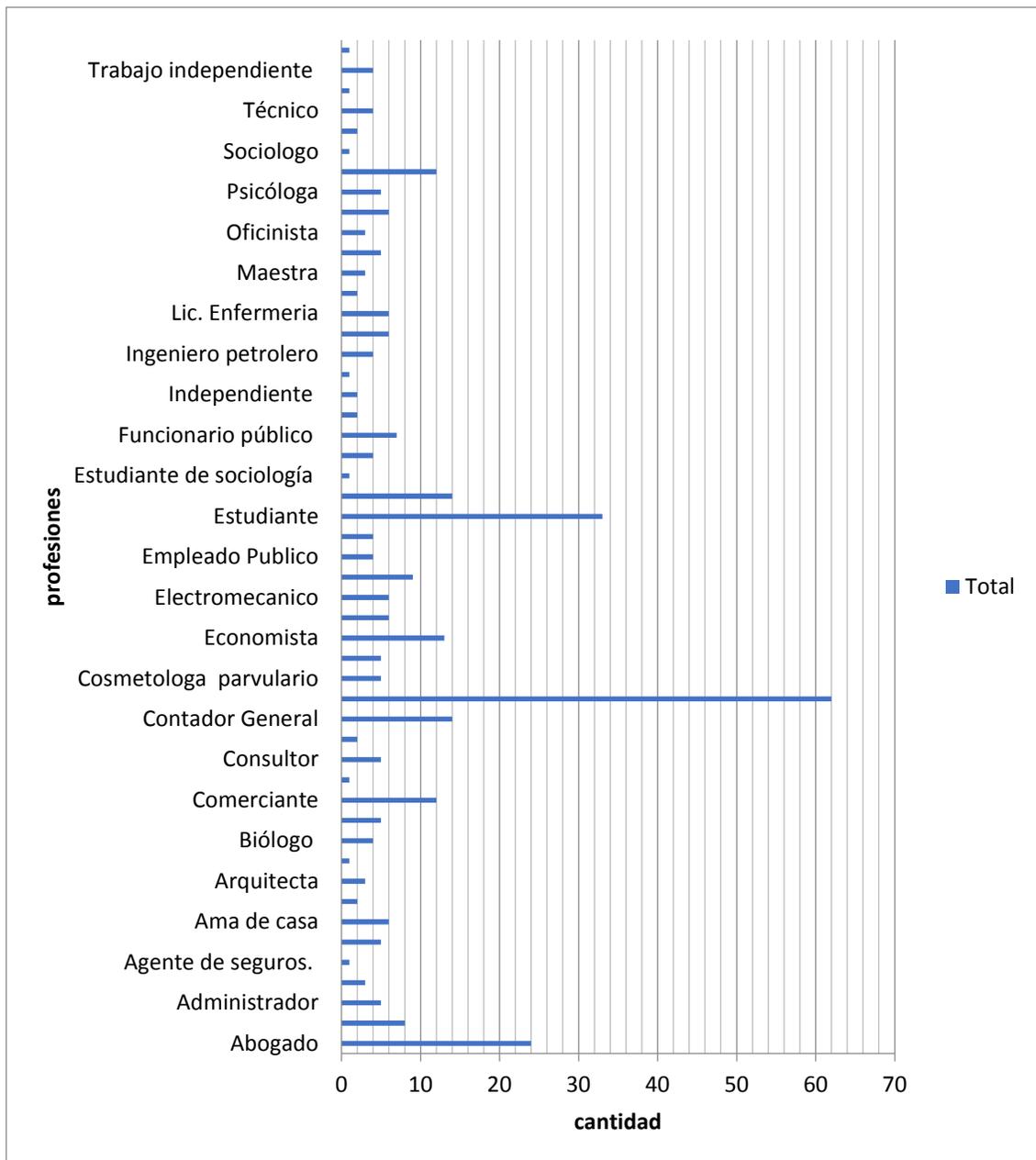
GRAFICO 1 EDAD



Fuente: Elaboración Propia 2021

Como se puede observar por el trabajo de campo las edades predominantes oscilan entre los 30 y 50 años, siendo el grupo más numeroso entre los 344 encuestados.

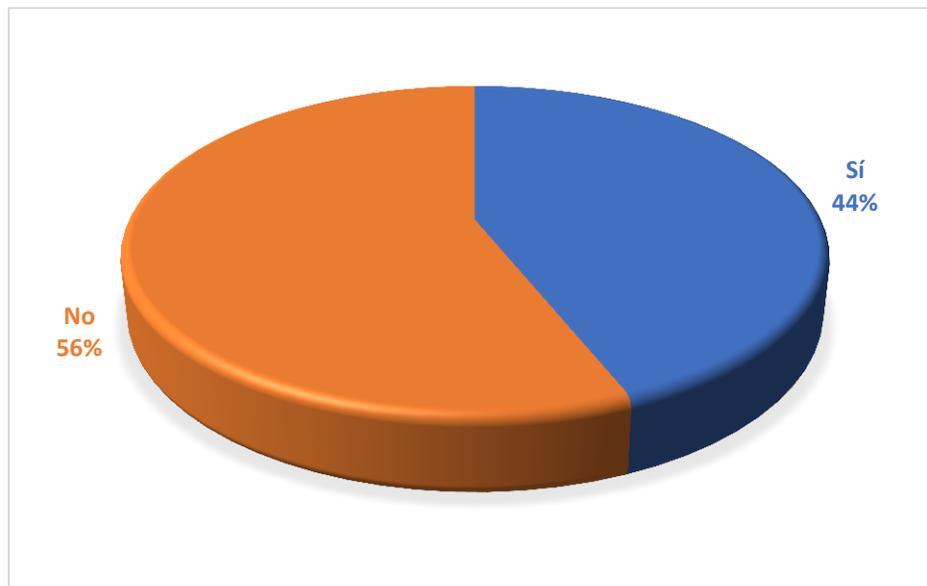
GRAFICO 2 PROFESIONES



Fuente: Elaboración Propia 2021

Como se puede observar entre los encuestados la mayoría son profesionales, con estudios en su mayoría, el índice más alto de encuestados es de 62 contadores públicos autorizados, ya que ellos observan de manera económica el impacto de un gobierno abierto, esto sumado a que existen también abogados y otras profesiones, así también como funcionarios públicos.

GRÁFICO 3 ¿CONOCE USTED EL CONCEPTO DE GOBIERNO ABIERTO?

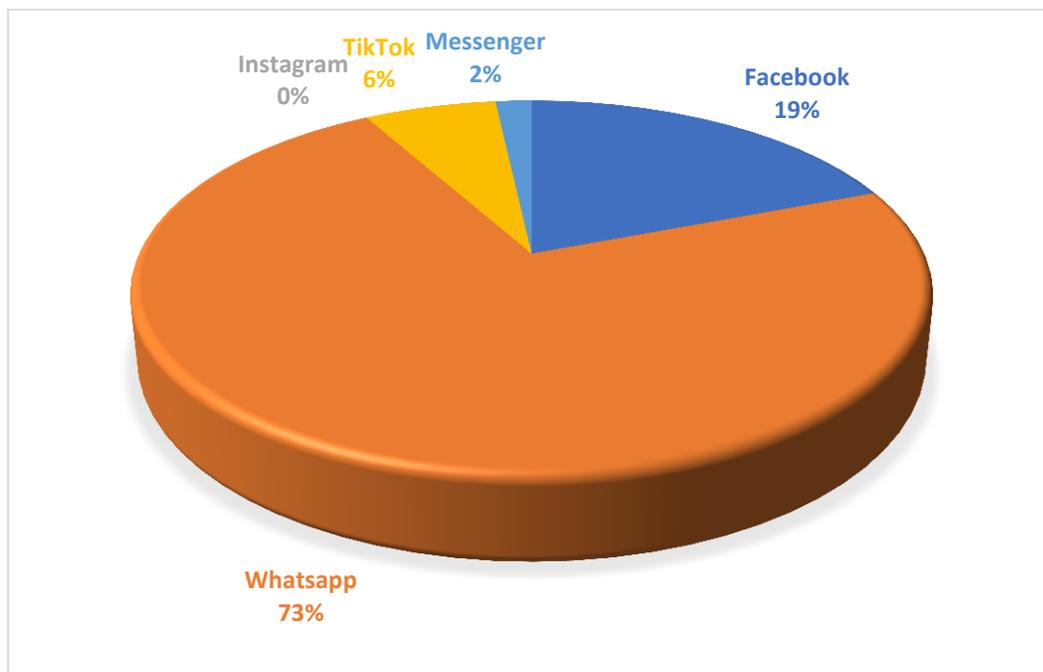


DESCRIPCION	NUMERICO	PORCENTAJE
Sí	151	44
No	193	56
TOTAL	344	100

Fuente: Elaboración Propia 2021

Del total de los encuestados el 56% desconoce el concepto de gobiernos abiertos, siendo solamente el 44% que conoce este concepto, no obstante esto solo significa la necesidad de la implementación del mismo, ya que pese a no conocer el concepto todas las personas utilizan algún tipo de plataforma para las redes sociales.

GRÁFICO 4 SELECCIONE LA RED SOCIAL QUE UTILIZA CON MAYOR FRECUENCIA

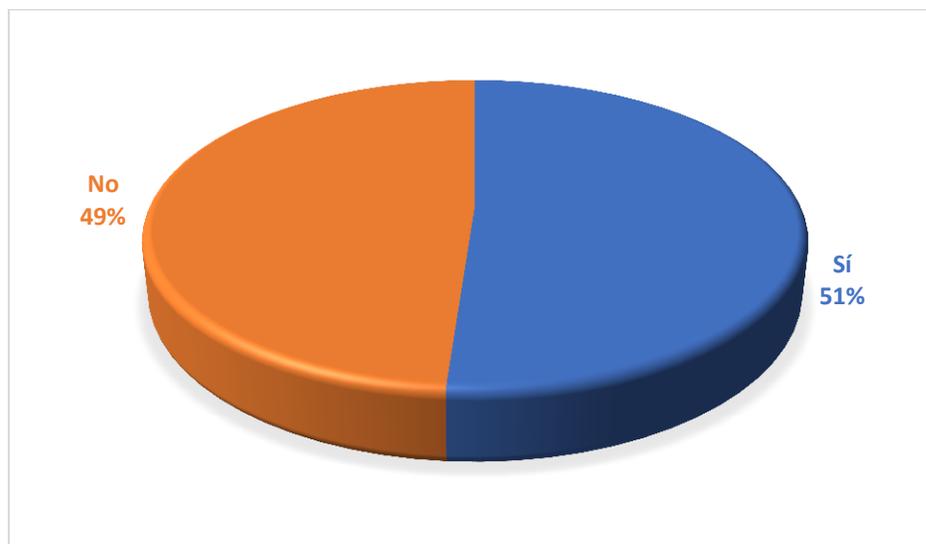


DESCRIPCION	NUMERICO	PORCENTAJE
Facebook	66	19
Whatsapp	250	73
Instagram	0	0
TikTok	22	6
Messenger	6	2
TOTAL	344	100

Fuente: Elaboración Propia 2021

Según los datos recabados se puede evidenciar que la plataforma con mayor uso es la de WhatsApp con el 73%, le sigue de cerca Facebook con el 19% pese a existir antes que WhatsApp, este fenómeno solo demuestra que la comunicación a través de internet es muy utilizada ya sea por los costos bajos que tiene en comparación con las llamadas o SMS regulares, siendo que el internet ya tiene aceptación entre la población la posibilidad de implementar un gobierno abierto sería muy aceptada.

GRAFICO 5 ¿CONOCE EL CONCEPTO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO?

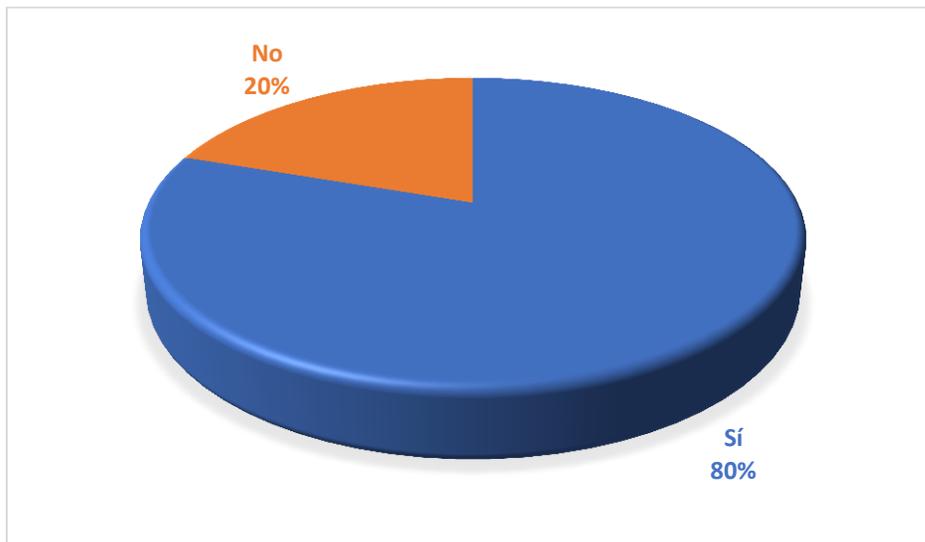


DESCRIPCION	NUMERICO	PORCENTAJE
Sí	176	51
No	168	49
TOTAL	344	100

Fuente: Elaboración Propia 2021

Como se puede evidenciar el 51% conoce lo que es un Gobierno Electrónico, siendo que gracias a ello son capaces de interactuar con diferentes plataformas, se observa gracias a ello que la población puede ser capacitada para hacer uso de diferentes plataformas virtuales.

GRAFICO 6 ¿CONOCE LO QUE SON LAS TICS (TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN) EN LA COMUNICACIÓN?

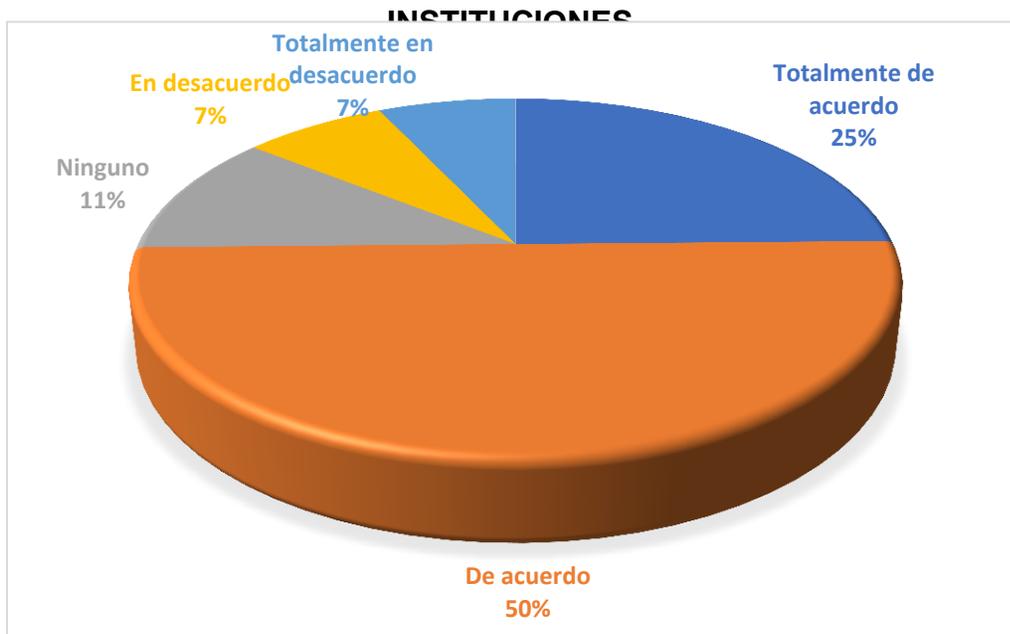


DESCRIPCION	NUMERICO	PORCENTAJE
Sí	276	80
No	68	20
TOTAL	344	100

Fuente: Elaboración Propia 2021

La población en un 80% de los encuestados conoce lo que son las TICs, esto se debe a que durante esta pandemia se hizo mucho uso de ellas, es decir están capacitados para hacer uso de diferentes plataformas virtuales en las cuales tengan que intervenir las TICs.

GRÁFICO 7 LA APLICACIÓN DE LAS TICS EN EL GOBIERNO PERMITIRÍA LA ADECUADA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PARA QUE LA CIUDADANÍA TENGA CONOCIMIENTO SOBRE LO QUE OCURRE EN LAS DIFERENTES

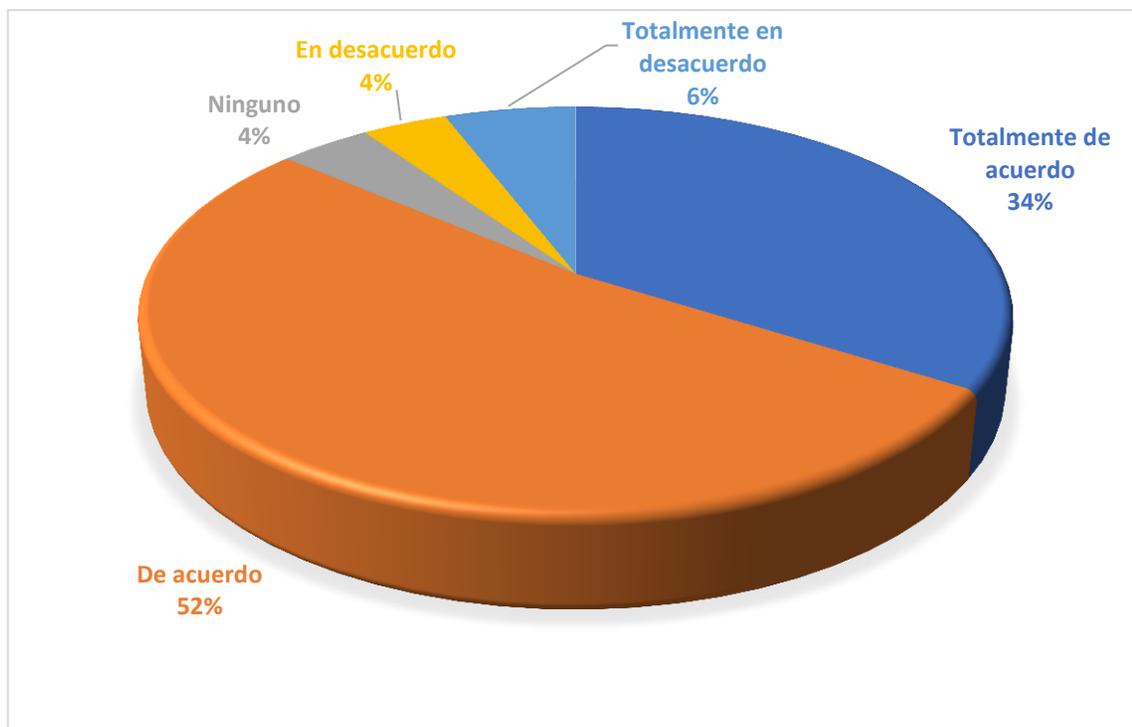


DESCRIPCION	NUMERICO	PORCENTAJE
Totalmente de acuerdo	85	25
De acuerdo	172	50
Ninguno	38	11
En desacuerdo	25	7
Totalmente en desacuerdo	24	7
TOTAL	344	100

Fuente: Elaboración Propia 2021

La población en un 75% apoya de manera absoluta la aplicación de las TICs en el gobierno para la transformación del mismo, principalmente por la facilidad de comunicación existente, la interacción en tiempo real y la seguridad que brindan las TICs.

GRÁFICO 8 LOS MECANISMOS Y LEYES DEL ESTADO ENCARGADOS DE CONTROLAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN NECESITAN SER ACTUALIZADOS PARA PODER ENTRAR AL SIGLO INFORMÁTICO PRESENTE.



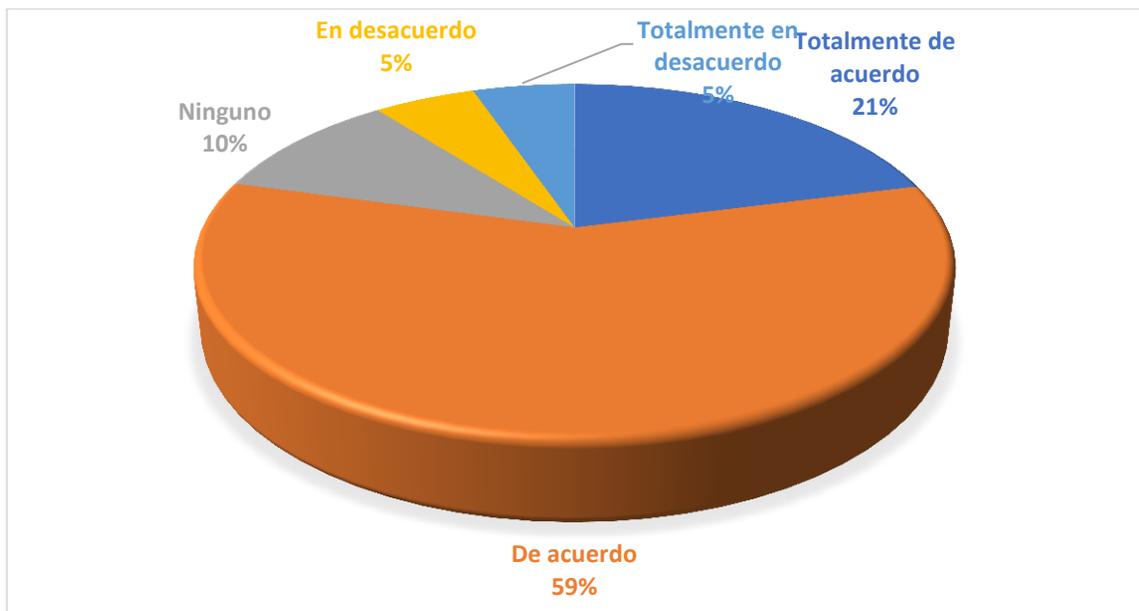
DESCRIPCION	NUMERICO	PORCENTAJE
Totalmente de acuerdo	117	34
De acuerdo	180	52
Ninguno	14	4
En desacuerdo	13	4
Totalmente en desacuerdo	20	6
TOTAL	344	100

Fuente: Elaboración Propia 2021

El 86% de los encuestados opinan que los mecanismo y leyes del Estado deben actualizarse para estar a la par con la evolución tecnológica del siglo

XXI, ya que ahora donde las TICs son tan utilizadas es menester que el cuerpo legal y los procesos del gobierno sean actualizados.

GRÁFICO 9: EL GOBIERNO ELECTRÓNICO CON EL USO DE LOS PORTALES DE INTERNET PERMITE ESTABLECER UNA SERIE DE ELEMENTOS DE CONTENIDO Y DE FUNCIONALIDAD YA QUE A TRAVÉS DE ELLOS, LOS SITIOS WEB OFICIALES OFRECEN UNA MEJOR HERRAMIENTA DE COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN ENTRE GOBIERNO Y CIUDADANOS

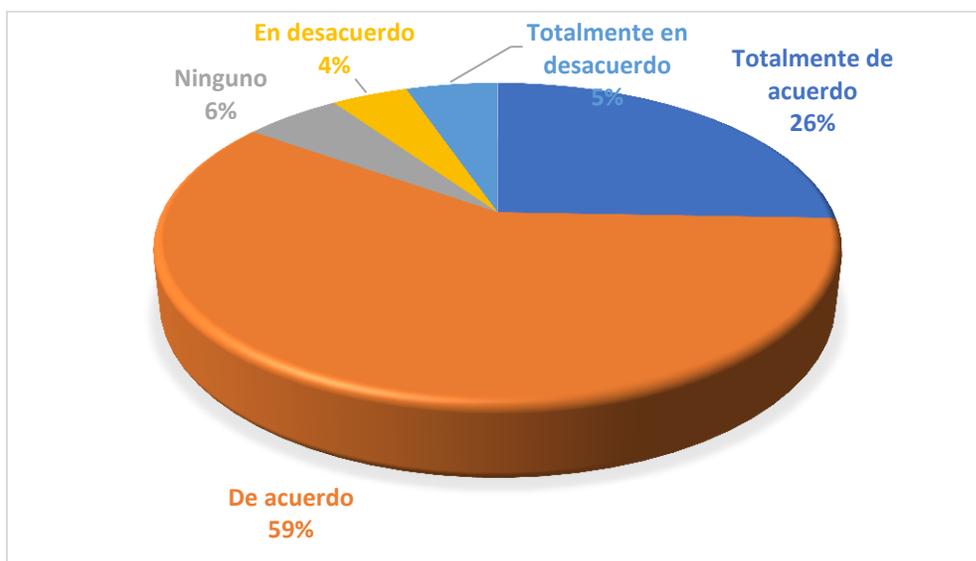


DESCRIPCION	NUMERICO	PORCENTAJE
Totalmente de acuerdo	72	21
De acuerdo	201	58
Ninguno	35	10
En desacuerdo	18	5
Totalmente en desacuerdo	18	5
TOTAL	344	100

Fuente: Elaboración Propia 2021

La población ante el concepto de Gobierno abierto y las ventajas que este ofrece están en un 79% para su implementación, esto porque toda la población en algún momento de sus vidas ha utilizado el internet, mas aun con la temática de las clases virtuales y las plataformas de estudio se ha visto la facilidad de la comunicación.

GRÁFICO 10: LA TECNOLOGÍA HA SIDO UN FACTOR FUNDAMENTAL EN EL CAMBIO CULTURAL, SIENDO QUE LA APLICACIÓN DE LA MISMA PUEDE MEJORAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DANDO ACCESO AL CIUDADANO A INFORMACIÓN ACTUALIZADA.

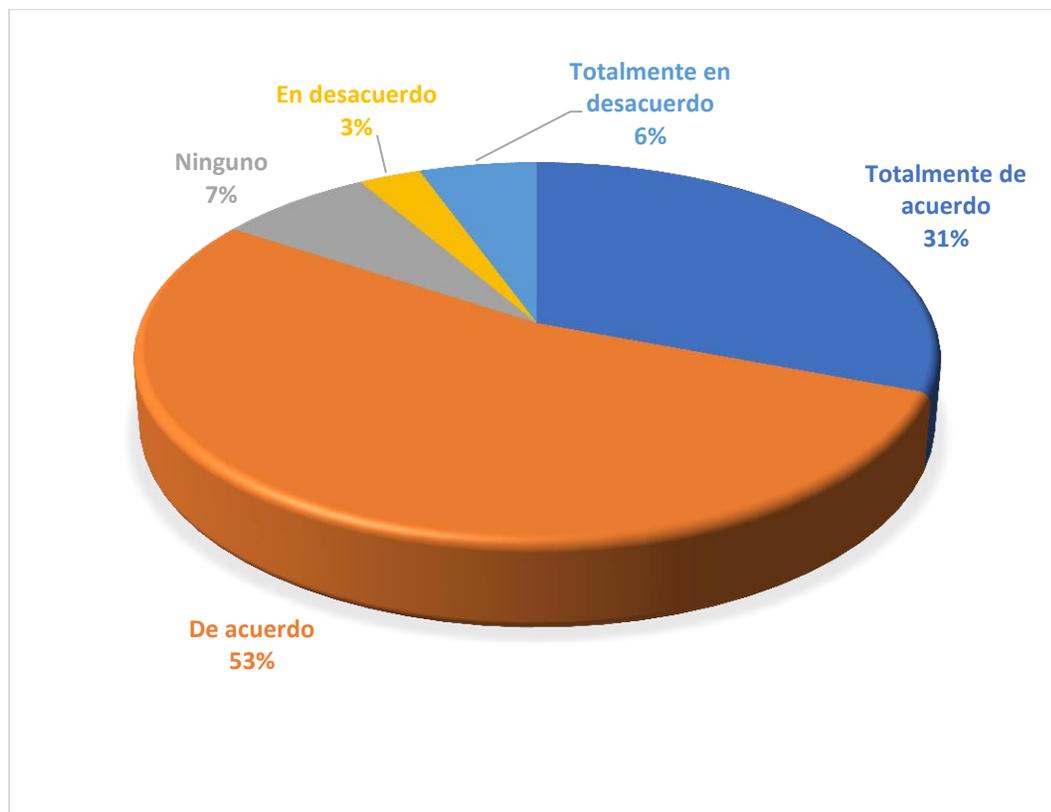


DESCRIPCION	NUMERICO	PORCENTAJE
Totalmente de acuerdo	88	26
De acuerdo	204	59
Ninguno	19	6
En desacuerdo	15	4
Totalmente en desacuerdo	18	5
TOTAL	344	100

Fuente: Elaboración Propia 2021

Después de haber visto las ventajas del uso de las diferentes plataformas virtuales a través de la tecnología la población en un 85% apoya la idea que el uso de la tecnología puede mejorar la transparencia y el control de las diferentes instituciones, dando información interactiva entre ciudadano y gobierno.

GRÁFICO 11: CON LA PANDEMIA POR COVID 19 BOLIVIA HA VISTO QUE DEBE MODERNIZAR VARIOS ASPECTOS PARA PODER ESTAR A LA PAR CON LAS TICS (CLASES VIRTUALES, DENUNCIAS VIRTUALES, CONSULTAS VIRTUALES, TRABAJO POR INTERNET, PEDIDOS DE COMIDA POR INTERNET) EN EL SIGLO XXI, SIENDO NECESARIA UNA REESTRUCTURACIÓN A NIVEL GUBERNAMENTAL PARA MEJORAR LA VIDA DEL CIUDADANO Y LOS SERVICIOS ESTATALES DE LOS MISMOS.

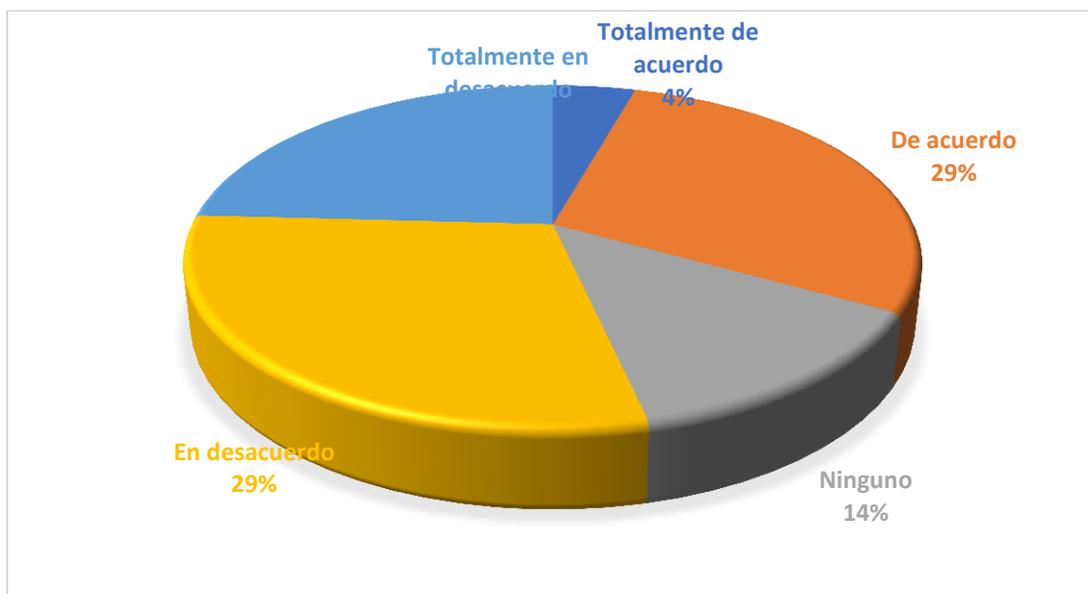


DESCRIPCION	NUMERICO	PORCENTAJE
Totalmente de acuerdo	106	31
De acuerdo	184	53
Ninguno	25	7
En desacuerdo	10	3
Totalmente en desacuerdo	19	6
TOTAL	344	100

Fuente: Elaboración Propia 2021

Desde la pandemia del COVID 19 muchas cosas se han vuelto virtuales, es decir se realizan de manera no presencial, no obstante el 83% de la población opina que esta modalidad de trabajo debería implementarse en el gobierno, de esta manera se puede evidenciar que el concepto de gobierno abierto será muy aceptado por la población.

GRÁFICO 12: EN SU OPINIÓN EL MODELO DE GOBIERNO ACTUAL ES TRANSPARENTE CON EL MANEJO DE LOS RECURSOS, JUSTO, ADECUADO PARA QUE CADA CIUDADANO PUEDA ACCEDER A LA INFORMACIÓN DE MANERA TOTAL CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL ESTADO ACTUAL DEL PAÍS.

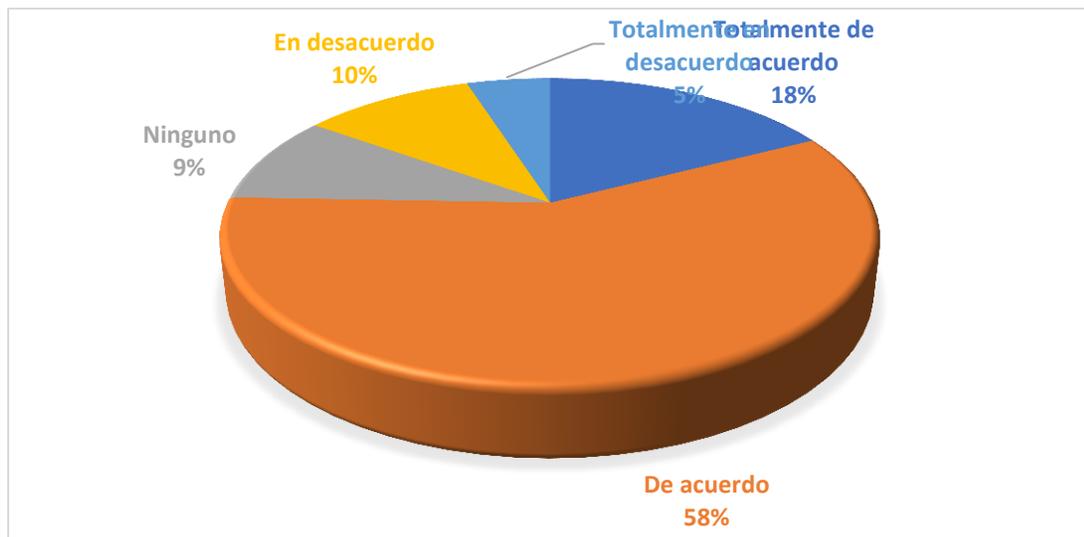


DESCRIPCION	NUMERICO	PORCENTAJE
Totalmente de acuerdo	15	4
De acuerdo	99	29
Ninguno	46	13
En desacuerdo	101	29
Totalmente en desacuerdo	83	24
TOTAL	344	100

Fuente: Elaboración Propia 2021

Se puede evidenciar una opinión mixta donde la mitad de los encuestados aproximadamente 53% no está conforme con el gobierno actual, no hay transparencia no manejo adecuado de los recursos, lo que indica que un nuevo modelo de gobierno donde la información sea transparente.

GRÁFICO 13: EL GOBIERNO ABIERTO CON LAS VENTAJAS QUE OFRECE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE MANERA TRANSPARENTE A TRAVÉS DE PLATAFORMAS VIRTUALES, DONDE SE PUEDE REALIZAR TRÁMITES DE MANERA SENCILLA RÁPIDA Y EFICAZ, PORQUE TODOS CONOCEN EL PROCEDIMIENTO ADEMÁS DE SABER LA SITUACIÓN DEL PAÍS ES UNA BUENA MANERA DE ACTUALIZARSE A LOS REQUERIMIENTOS DEL SIGLO XXI.

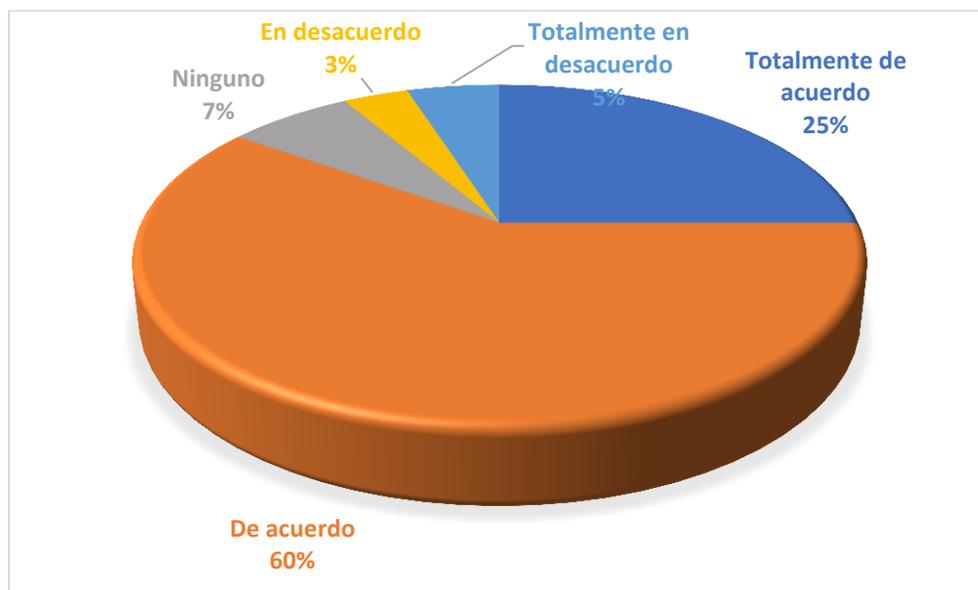


DESCRIPCION	NUMERICO	PORCENTAJE
Totalmente de acuerdo	60	17
De acuerdo	200	58
Ninguno	32	9
En desacuerdo	35	10
Totalmente en desacuerdo	17	5
TOTAL	344	100

Fuente: Elaboración Propia 2021

De todos los encuestados el 75% está de acuerdo con que el sistema de gobierno debe actualizarse a un modelo de gobierno abierto, por todas las ventajas que este ofrece, además de estar acorde a los requerimientos tecnológicos del siglo XXI.

GRÁFICO 14: LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO A NIVEL DEPARTAMENTAL MEJORARA LA CALIDAD DE LA GESTIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE LAS DIFERENTES ENTIDADES ESTATALES DANDO TRANSPARENCIA, ACCESO Y OPORTUNIDAD PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS.



DESCRIPCION	NUMERICO	PORCENTAJE
Totalmente de acuerdo	86	25
De acuerdo	206	60
Ninguno	23	7
En desacuerdo	12	3
Totalmente en desacuerdo	17	5
TOTAL	344	100

Fuente: Elaboración Propia 2021

La implementación de un Gobierno Abierto es una excelente opción para una actualización total del sistema de gobierno, el 85% de los encuestados apoya la noción para mejorar la gestión y control de las entidades gubernamentales, esto para poder acceder de manera rápida y eficaz a la información de cada una, dando así participación al ciudadano promedio.

CAPITULO VI

PROPUESTA DE GOBIERNO ABIERTO A NIVEL DEPARTAMENTAL

6.1. INTRODUCCIÓN

Para poder implementar un gobierno abierto primero debe plantearse la creación de un gobierno electrónico que funcione de trasfondo para que a través de él se pueda sostener el gobierno abierto para ello es necesario la creación de una aplicación Web para implementar los servicios de administración electrónica referidos primeramente a la seguridad ciudadana.

6.2. MISIÓN DEL MODELO

Impulsar y facilitar el desarrollo de un gobierno abierto a través de la Administración electrónica en el departamento de La Paz, aportando a las Instituciones Públicas un método de evaluación, planificación y actuación, así como un sistema de indicadores, que les sirvan de guía en su proceso de avance hacia la excelencia en Administración electrónica.

6.3. VISIÓN DEL MODELO

“Propiciar el avance de un gobierno abierto a través de la Administración electrónica”

Desarrollar Administraciones electrónicas excelentes, a partir del liderazgo de sus responsables políticos, la colaboración interadministrativa, la involucración de los empleados públicos y la participación de la ciudadanía, de acuerdo con políticas y estrategias definidas, mediante la adecuación de sus estructuras, el rediseño de sus procesos y la utilización de las tecnologías de la

información y la comunicación, con el objetivo final de mejorar la calidad de los servicios y satisfacer de manera eficiente las necesidades de la ciudadanía.

6.4. PRINCIPIOS DEL MODELO

6.4.1. Administración orientada al ciudadano

El desarrollo de la Administración electrónica para el gobierno abierto debe buscar, en todo momento aportar valor a la ciudadanía, creando servicios adecuados a sus necesidades y demandas, que sean cómodos de utilizar, que le eviten desplazamientos, que le consuman el mínimo tiempo posible, que sean accesibles por diversos canales durante las 24 horas del día y los 7 días de la semana, que le den respuesta rápida a sus gestiones, que le permitan informarse del estado del expediente durante toda la tramitación, que le garanticen la seguridad y la privacidad de sus datos, que le faciliten formular quejas y sugerencias y las atienda con prontitud, y que le asegure las garantías jurídicas necesarias con respecto al fondo y a la forma de la tramitación.

6.4.2. Administración colaborativa, integrada e interconectada

Las Administraciones públicas deben colaborar entre sí para desarrollar una Administración electrónica que provea a la ciudadanía un acceso común a todas sus gestiones, a todos los documentos y a todos los datos que tenga con las diversas Administraciones, ofreciendo el acceso a todos estos servicios e informaciones mediante múltiples canales integrados entre sí, de forma que los estándares de calidad de servicio sean equivalentes en cualquiera de los canales.

Al mismo tiempo, los sistemas de información de las diversas Administraciones estarán interconectados para facilitar el acceso de la ciudadanía a los datos y documentos que necesite en cada tramitación y que ya obren en poder de

cualquiera de las Administraciones, evitando así la necesidad de utilizar certificaciones en papel.

6.4.3. Administración eficiente y de calidad

El desarrollo de la Administración electrónica para el gobierno abierto, tendrá por objeto mejorar la calidad de los servicios que presta a la ciudadanía, aportando el máximo valor con el mínimo coste. Para ello, el desarrollo de los servicios digitales se llevará a cabo de forma sistemática, de acuerdo con políticas y estrategias definidas, utilizando metodologías que tengan en cuenta todos los factores relevantes para ello, involucrando a los empleados públicos y creando el clima organizativo que les permita aportar lo mejor de su talento y de su creatividad, estableciendo estándares que normalicen los procesos y faciliten su digitalización, y compartiendo las infraestructuras y los servicios tecnológicos.

6.4.4. Administración democrática

La Administración electrónica tendrá en cuenta la dimensión democrática de la gestión pública, facilitando y promoviendo la participación de la ciudadanía, tanto en la toma de decisiones para la elaboración de planes y normativas, como en la aplicación y ejecución de las mismas, así como en su evaluación. Se promoverá, particularmente, la participación de la juventud y se adoptarán medidas para facilitar el acceso a los servicios de la Administración electrónica de los colectivos que tienen mayores dificultades para la utilización de los medios telemáticos, luchando contra la denominada brecha digital.

6.5. CARACTERÍSTICAS DEL MODELO

6.5.1. Basado en la realidad de la Administración

El Modelo se construye a partir de la concreta realidad de las Administraciones y con el objetivo de dar respuesta a sus necesidades específicas.

6.5.2. Adaptado a cada nivel administrativo

El Modelo tiene en cuenta las diferentes características y necesidades de cada nivel administrativo, adaptándose a cada uno de ellos. A este respecto, se consideran los siguientes niveles administrativos: Administración General de los ministerios, Administración General de la Policía, hospitales, clínicas, ciudadanos en general.

Se eligieron estos niveles porque el proyecto será interinstitucional, primeramente, si es aplicable a nivel reducido con las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana primeramente se podrá aplicar a ámbitos mas grandes.

6.5.3. Modelo integral

El Modelo contempla todos los aspectos de la actuación administrativa que puedan aprovechar las oportunidades que la Administración electrónica ofrece, dotando al propio concepto de Administración electrónica de un sentido amplio que abarque, tanto los aspectos externos de la gestión administrativa (relaciones con la ciudadanía), como los internos (relaciones internas en el ámbito de cada entidad y de las distintas entidades entre sí), y contemplando no sólo los aspectos directamente relacionados con internet y con la tecnología, sino también los que tienen que ver con la cultura organizativa y el desarrollo organizacional, también necesarios para el éxito de la Administración electrónica.

6.5.4. Modelo escalable

El Modelo trazará una senda de desarrollo gradual y progresivo hacia una meta final, de forma que permita a las Administraciones avanzar según los ritmos que mejor se adecuen a su realidad concreta, pero consolidando niveles intermedios de evolución.

Esto quiere decir que primero será interinstitucional, para después implementarse en los diferentes municipios haciendo algo intermunicipal, para finalmente centrar todo a un nivel departamental

6.5.5. Enfoque práctico / guía de actuación

El Modelo tiene vocación de ser aplicado por las Administraciones en su avance hacia la Administración electrónica. Para ello, se estructura a modo de Guía que permite situarse a cada Administración en un punto de una senda (patrón de referencia) y da pautas a seguir para avanzar por la citada senda, en base a unos indicadores fácilmente medibles, para lograrlo se realizara una valoración sin la implementación de la administración electrónica y la administración tradicional en un plazo de 1 año.

6.5.6. Realista y realizable

El modelo identificará las acciones a realizar para desarrollar cada aspecto de la Administración electrónica y, así mismo, facilitará una orientación lo más aproximada posible sobre los recursos necesarios para el desarrollo del Modelo en cada nivel administrativo, de forma que las Administraciones destinatarias del Modelo dispongan de la información necesaria para planificar sus actuaciones en función de sus objetivos y de sus capacidades.

Para que el proyecto sea realizable se deberá implementar en el POA a manera de proyecto para tener los ingresos necesarios para el inicio.

6.5.7. Método De Desarrollo Del Software

Para implementar una administración electrónica eficiente con la cual se puede implementar un gobierno electrónico como herramienta para un Gobierno Abierto es necesario tener un software que permita centralizar los datos de todas las instituciones en primer lugar y a medida que el proyecto se vaya

implementando se pueda extender a nivel intermunicipios para después ser departamental

El método empleado para el diseño del prototipo es la Ingeniería Web Basada en UML (UWE¹³) debido a que es un método de desarrollo de aplicaciones Web basado en UML estándar. La estrategia de diseño UWE se basa en modelos que se construyen durante la fase de análisis, principalmente el modelo conceptual y el modelo de procesos (Rodríguez, 2009).

Nieves indica que el proceso UWE tiene las siguientes etapas:

- Análisis de requisitos
- Diseño conceptual
- Diseño navegacional: tiene dos etapas (1) la definición del espacio de navegación y (2) el diseño de las estructuras de navegación.
- Diseño de la presentación: está relacionado con los elementos de las interfaces definidas en HTML¹⁴

6.6. DESARROLLO DEL PROYECTO DE LEY

El presente proyecto de Ley permite reglamentar la administración electrónica para la adecuación de un gobierno electrónico el cual permita la implementación de un Gobierno abierto.

Las ventajas de implementar un Gobierno Abierto son las siguientes:

- Actualización tecnológica en los diferentes niveles del gobierno permitiendo el acceso rápido y eficaz a través de las TICs
- Reducción de burocracia y mejora en tiempo de atención por el acceso transparente a la información de las diferentes instituciones estatales.
- Participación ciudadana activa con acceso a la información evitando así

¹³ Del inglés UML-Based Web Engineering

¹⁴ Sigla del inglés de HyperTextMarkupLanguage (lenguaje de marcado de hipertexto)

la corrupción porque el cuidado nace entre los mismos ciudadanos.

Las Desventajas serian las siguientes:

- El analfabetismo tecnológico existente actualmente
- Brecha digital en materia de infraestructura
- Desconfianza inicial por parte de lo pobladores respecto al manejo tecnológico por la cultura y costumbre adquirida de hacer colas y trabajar de manera diferente con el gobierno tradicional

Bolivia: Ley Departamental N° xx, x de xxxxxxxx de 20xx

**“LEY DEPARTAMENTAL DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ABIERTO
A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA LAS
INSTITUCIONES PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA PAZ

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Departamental, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL,

DECRETA:

TÍTULO I

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°.- (OBJETO)

La presente Ley tiene por objeto implementar un modelo de gobierno abierto a través de la administración electrónica de las diferentes entidades públicas existentes en el departamento de La Paz.

ARTÍCULO 2°.- (MARCO LEGAL)

La presente Ley Departamental tiene como marco legal el Parágrafo I del Artículo 20 de la Constitución Política del Estado, determina que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones. El Parágrafo II del Artículo 103 de la norma fundamental, estipula que el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.

El numeral I del Artículo 85 de la Ley N° 31, Marco de Autonomías y Descentralización, de 19 de julio de 2010, establece que el nivel central del Estado tiene como competencia exclusiva el formular y aprobar el régimen general y las políticas de comunicaciones y telecomunicaciones del país, incluyendo las frecuencias electromagnéticas, los servicios de telefonía fija y móvil, radiodifusión, acceso al Internet y demás Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).

ARTÍCULO 3°.- (FINALIDAD)

Es finalidad de la presente Ley garantizar el derecho al acceso a la comunicación de todos los ciudadanos, para poder tener el ejercicio de sus derechos y deberes y promover su participación plena en la vida social, política, económica y cultural, coadyuvando al progreso del Departamento Autónomo de La Paz.

ARTICULO 4. (PRINCIPIOS Y FINES).

Los principios que conducen son:

1. **Vivir Bien.** Es la condición y desarrollo de una vida íntegra material, espiritual y física, en armonía consigo misma, el entorno familiar, social y la naturaleza.
2. **Igualdad.** El Estado garantiza la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el respeto y la tutela de los derechos, en especial de las mujeres, en el marco de la diversidad como valor, eliminando toda forma de distinción o discriminación por diferencias de sexo, culturales, económicas, físicas, sociales o de cualquier otra índole.
3. **Inclusión.** Tomar en cuenta la cultura y origen de los adultos mayores, para adoptar, implementar y aplicar los mecanismos apropiados para resguardar sus derechos, asegurarles el respeto y garantizar la provisión de medios eficaces y oportunos para su protección en este caso la dotación de prótesis auditivas.

ARTÍCULO 5°.- (ALCANCE)

- I. Esta Ley es aplicable a todas las personas jurídicas y naturales en el Departamento Autónomo de La Paz.
- II. Las autoridades y servidores públicos de todos los Órganos, Instituciones Públicas, Entidades Territoriales Autónomas y la sociedad civil, tienen la obligación de hacerla cumplir, bajo responsabilidad penal, civil y administrativa.

CAPÍTULO II

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

ARTÍCULO 6. (ORGANIZACIÓN).

Las diferentes Instituciones Públicas deberán implementar la administración electrónica como herramienta de gestión y administración en el departamento de La Paz.

ARTÍCULO 10. (GESTIÓN).

Las diferentes Instituciones Públicas deberán determinar las necesidades tecnológicas existentes y actualizar sus bases de datos con el uso de las TICs. Crear una plataforma virtual interactiva donde se pueda acceder a toda la

información pertinente.

ARTÍCULO 11. (ARCHIVO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN).

Se caracteriza porque existen bases de datos físicas en las diferentes Instituciones Públicas, las cuales deberán digitalizar, para después.

1. Crear una plataforma virtual donde los ciudadanos puedan acceder de manera libre con solo su número de carnet a averiguar la información de su interés respecto a la institución elegida

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.

Para la implementación del presente programa, todas las instituciones públicas involucradas deberán:

- I. Realizar los ajustes necesarios en sus presupuestos institucionales de la gestión 2022; adicionalmente, el Tesoro General de la Nación asignará recursos a las entidades del nivel central, de acuerdo a disponibilidad financiera y de acuerdo a los plazos establecidos.
- II. Para las gestiones posteriores, el Tesoro General de la Nación asignará recursos necesarios y suficientes a las entidades de salud de acuerdo a disponibilidad financiera para la aplicación integral de la presente Ley
- III. Las Entidades Territoriales Autónomas, deberán asignar los recursos necesarios y suficientes en sus respectivos presupuestos institucionales.

DISPOSICIÓN FINAL

ARTÍCULO FINAL 1°.-

La reglamentación a la presente ley se hará mediante Decreto Departamental.

ARTÍCULO FINAL 2°.-

Las disposiciones de la presente Ley entrarán en vigencia a partir de su publicación

CAPITULO VII

CONCLUSIONES

En el presente trabajo se han visto las siguientes conclusiones cada una en base al objetivo planteado

Diseñar una Política Pública que obligue, direcciona, oriente a los diferentes niveles de gobierno a desarrollar e implementar instrumentos de un Gobierno abierto

Tomando en cuenta que las políticas públicas son conjuntos de objetivos, decisiones y acciones para dar soluciones en este caso a la falta de acceso a la información se ha creado un modelo de administración electrónica para la implementación de un gobierno abierto, no obstante, el está apoyado en la agenda patriótica 2021, donde para mayor relevancia en la presente investigación se ha creado un proyecto de ley departamental que permita la implementación de la administración electrónica para un gobierno abierto.

Las personas han llegado a estar conformes con esta política, ya que el hecho de acceder a la información de manera transparente y mejorar los tiempos de atención todo esto a través del manejo de las TICs les parece una idea formidable

Describir los antecedentes evolutivos de las normativas vigentes en materia de acceso a la comunicación para acceder a la información
Diagnosticar el nivel de participación ciudadana existente en Bolivia.

La evolución de las normativas vigentes en el acceso a la comunicación debe ser actualizada, ya que están obsoletas para el siglo XXI, y eso lo ha demostrado la pandemia por COVID 19, la cual obligo al manejo de las TICs en diferentes tareas comunes como lo es la educación, a nivel básico y superior,

denuncias policiales, consultas medicas entre otros.

Identificar las normativas que necesitan actualizarse.

Las normativas que necesitan actualizarse han sido identificadas, ya que todo el cuerpo normativo de la comunicación debe actualizarse, porque el mismo solo indica la importancia de las comunicaciones, aun desde la constitución indica que el Estado debe diseñar políticas adecuadas para su actualización tecnológica, pero hasta el momento no existe una ley que permita actualizar a nivel nacional una Institución Pública, un ejemplo todo se sigue almacenando en inventarios físicos cuando ya debería existir el inventario digital por lo menos en las Instituciones Publicas

Describir las ventajas de la implementación de un gobierno abierto.

Se han descrito las ventajas de un gobierno abierto las cuales van desde la transparencia, la seguridad, la confiabilidad, el recorte de tiempos entre otros además de la participación inmediata e interactiva del ciudadano con el gobierno.

Bibliografía

Adler, F. (1964). Positivism in Gold. *W. L. J. and Kolb, A Dictionary of the Social Sciences*, 520.

ALVAREZ, A. (1962). *El nuevo derecho internacional en sus relaciones con la vida actual de los pueblos*. Chile: Edt. Jurídica de Chile.

ARROYO GIL, A. (2001). *Territorio, poder y participación en el Estado federal. Reflexiones para un debate*. Mexico: Universo .

Ayala, F. G. (1995). *Nueva Crónica y Buen Gobierno*". La Paz: Adventure.

Barrantes, R. (2014). *Investigación, Un camino al conocimiento, Un Enfoque Cualitativo, Cuantitativo y Mixto*. San Jose - Costa Rica: Editorial EUNED.

Bason, C. (2010). *Innovation, Leading Public Sector*. . Chicago: Bristol policy Press.

Beltrán, N. R. (2005). *Metodología de la Investigación*. Lima: Universidad Peruana Cayetano.

BOLIVIA. (2004). *Decreto Supremo N° 27330*. Sucre: Gaceta Oficial de Bolivia.

BOLIVIA. (2005). *Decreto Supremo N° 28168*. Sucre: Edicion Especia.

BOLIVIA. (2009). *Constitucion Politica del Estado*. La Paz: Editorial Gaceta Oficial.

BOLIVIA. (2010). *Ley 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Abáñez*. Sucre: Gaceta Oficial de Bolivia.

BOLIVIA. (2010). *Ley de la Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez, Ley N° 070*. La Paz: editorial Gaceta Oficial.

- BOLIVIA. (2011). *Ley N° 164, Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación*. Sucre: Gaceta Oficial de Bolivia.
- BOLIVIA. (2012). *Ley N° 264, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana Para una Vida Segura*. Sucre: Gaceta Oficial de Bolivia.
- BOLIVIA. (2013). *Decreto Supremo N° 1793*. Sucre: Gaceta Oficial de Bolivia.
- BOLIVIA. (2013). *Ley N° 34, Ley de Participación y Control Social*. Sucre: Gaceta Oficial de Bolivia.
- BOLIVIA. (2015). *Decreto Supremo N° 2514*. Sucre: Gaceta Oficial de Bolivia.
- BOLIVIA. (2015). *Ley N° 650, Agenda Patriótica 2025 del Bicentenario*. Sucre: Gaceta Oficial d Bolivia.
- Cabero, J. (. (2007). *Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación*. Madrid: Editorial Mc Graw Hill.
- Cabero, J. (1996). Nuevas tecnologías, comunicación y educación. *EDUTEC Revista Electrónica de Tecnología Educativa*.
- Calderón, C. &. (2010). *Open Government. Gobierno Abierto*. . España: Algón Editores.
- Chalbaud Zerpa, R. (1995). *Estado y Política*. Caracas, Venezuela: Mobil-Libros.
- CHUMACERO Zurita, J. J. (2004). *Técnicas básicas para investigar en educación y ciencias sociales*. La Paz: Editorial CISEC.
- Cohen, L., & Manion, L. (1990). *Métodos de investigación educativa*. Madrid: Muralla.

- Díaz Narváez, V. P. (2014). *El concepto de ciencia como sistema, el positivismo, neopositivismo y las "investigaciones cuantitativas y cualitativas*. Barranquilla: Salud Uninorte.
- GIMENO SACRISTAN, J., & PEREZ GOMEZ, A. (1985). *LA ENSEÑANZA: SU TEORÍA Y SU PRACTICA*. Madrid: AKAL UNIVERSIDAD.
- Hay, C. (2001). *Routledge Encyclopedia of International Political Economy*. New York: Routledge.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Mcgraw-HILL.
- Hernandez, Sampieri Roberto y otros. (2014). *Metodologías y Técnicas de Investigación Científica*. México: Mc Graw Hill.
- Lazarte, P. C. (26 de 03 de 2021). Herramientas de evaluacion. (I. J. Suntura, Entrevistador)
- LECUCQ, O. .: (2012). *El Estado unitario: el ejemplo francés*. Granada: Comares.
- Limon, R. R. (1999). *Historia de la ciencia y el metodo científico*. Georgia: Atlanta .
- LONGARIC RODRÍGUEZ, K. (2010). *Temas Internacionales en la Constitución Política Boliviana*. La Paz : Universo.
- Manuel, O. (2012). *Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y sociales*. La Paz: Universo.
- Milenkovic, D. E. (2004). *Freedom for Information*. . Viena: Organization for Security and Co- operation in Europe.

- Oszlak, O. (2013). *Gobierno Abierto: hacia un nuevo paradigma de gestión pública*. Chile : Red GEALC.
- Ramírez Alujas, Á. (2010). Gobierno Abierto y Modernización de la Gestión Pública. *Revista Enfoques.*, 99-125.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. (2014). *Diccionario de la lengua española* . Madrid: Espasa.
- Ricoy, C. (2006). Contribución sobre los paradigmas. *Revista do Centro de Educação,* , 11-22.
- SAMPIERI, R. H. (2015). *Metodología de la investigación*. Distrito Federal: McGrawHill.
- Sánchez Meca, D., & Mateu Alonso, J. D. (2015). *Poder y Estado: legitimidad y gobierno*. Andaluz,: Filosofía. Anaya.
- Soriano., R. R. (2004). *El Proceso de la Investigación Científica*. Mexico: Editorial Trillas.
- STEIN, P. G. (2001). *El Derecho romano en la historia de Europa*. Madrid: Siglo XXI.
- Tamayo, M. T. (2003). *roceso de Investigación Científica*. Mexico: LIMUSA, S.A.
- Tapia, G. (2009). *Realidad Nacional*. La Paz Bolivia: Los Amigos del Libro 2000.